

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 11 de enero de 2025.

No. 04

Folleto Anexo

ACUERDO N° 209/2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

MUNICIPIO DE CAMARGO

SIN TEXTO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 209/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

El LIC. JESÚS RAMÓN ALMANZA TORRES, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hago constar y: -----

CERTIFICO

Que, en la Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chihuahua, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinticuatro, se aprobó el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO. – Se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal para la administración 2024-2027 del Municipio de Camargo, Chihuahua, mismo que se adjunta al presente acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Remítase el presente acuerdo a la Secretaria General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se autoriza y firma la presente certificación en Camargo, Chihuahua a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

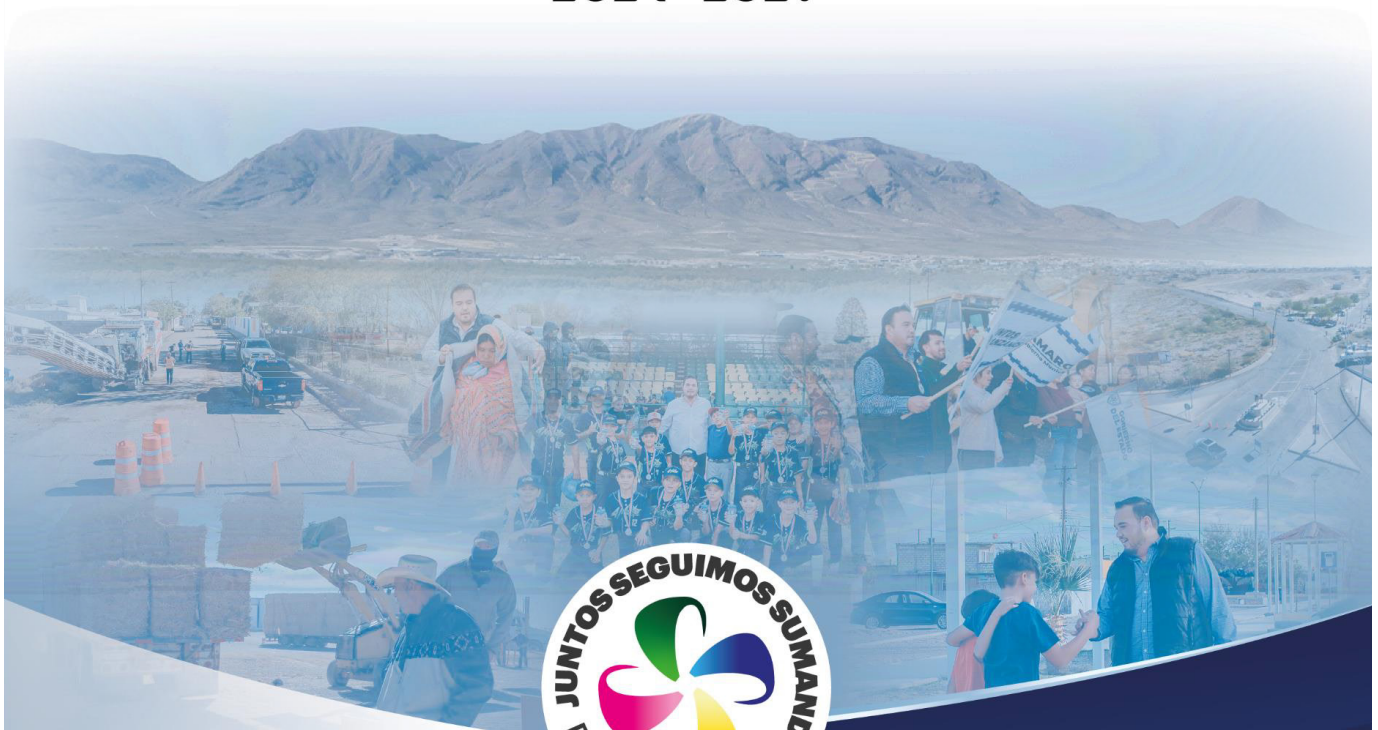
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA**

LIC. JESÚS RAMÓN ALMANZA TORRES.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



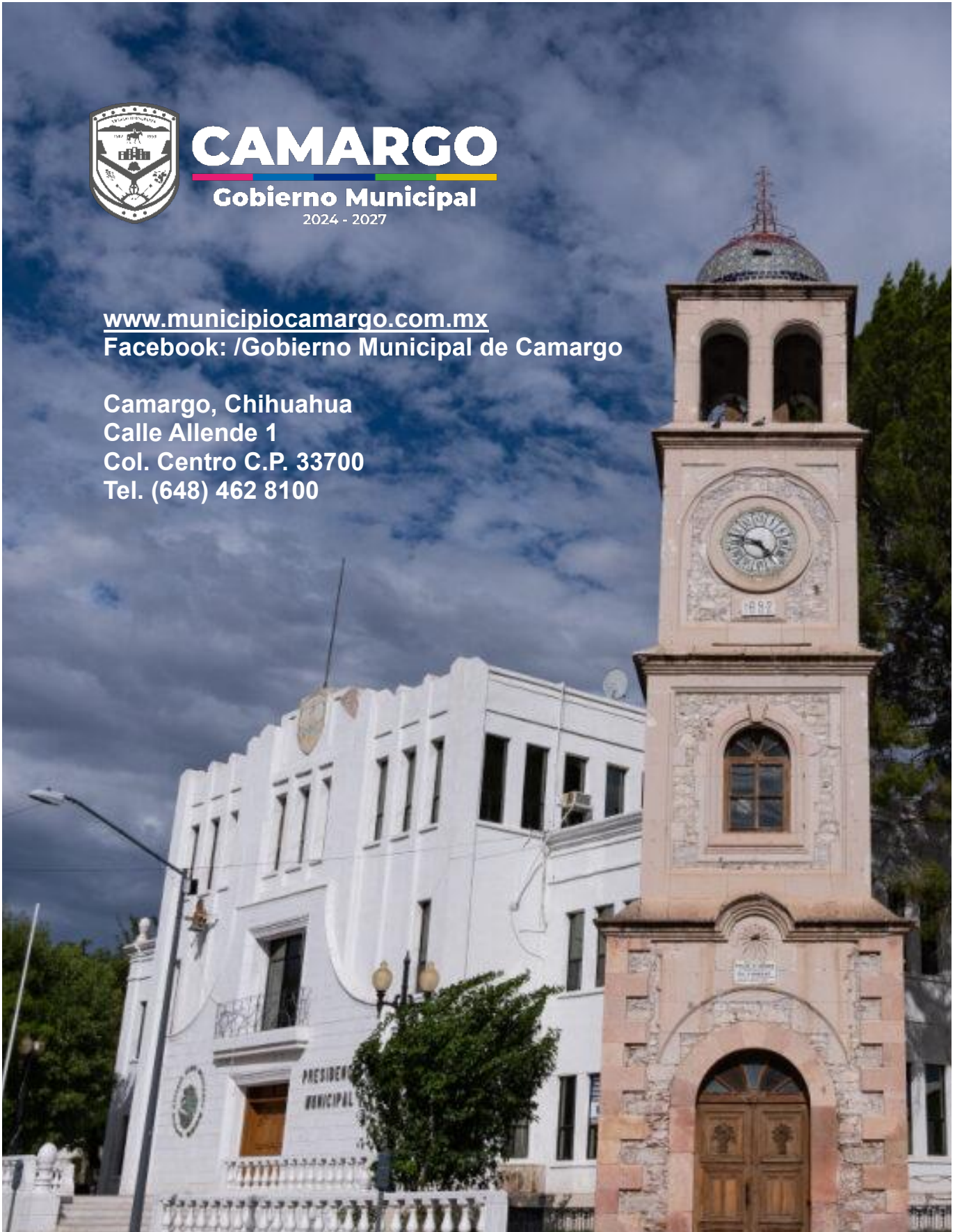


CAMARGO

Gobierno Municipal
2024 - 2027

www.municipiocamargo.com.mx
Facebook: /Gobierno Municipal de Camargo

Camargo, Chihuahua
Calle Allende 1
Col. Centro C.P. 33700
Tel. (648) 462 8100





Honorable Ayuntamiento de Camargo

Presidente Municipal

Jorge Alejandro Aldana Aguilar

Regidoras y regidores

Judith Anabel Núñez Núñez	Miriam Angélica Meléndez Castro
Héctor Salgado Licón	Raúl Del Fierro Licón
Julia Elena Velo Torres	Carolina Contreras Armendáriz
Gabriela Margarita García García	Adriana Ronquillo Carrasco
Miguel Ángel Ceniceros Ibarra	David García Chavira
Mario Alberto Jiménez Chavira	María Lourdes Muñoz Muñoz
Okiwa Alejandra Giner Arredondo	Araceli Guadalupe Barraza Sáenz
Francisco Peña Luján	Ana Laura Meléndez Prieto

Síndica Municipal

María Eugenia Becerra



Gabinete 2024-2027

Paulina Chavira Peters
Presidenta del DIF Municipal

Laura Guadalupe Terán Carreón
Oficialía Mayor

Jesús Ramón Almanza Torres
Secretario del H. Ayuntamiento

Ruth Anahí Pimentel Sosa
Tesorera Municipal

Pedro Acosta Guevara
Director de Desarrollo Rural

Humberto Silva Molina
Director de Desarrollo Humano

Natalia Jacquez Terrazas
Directora de Desarrollo Económico y Turismo

Carlos Gerardo Uribe García
Coordinador de Comunicación Social

Emmanuel Cazares Burrola
Director de Obras Públicas

Erik Omar Solís Alanís
Director de Servicios Municipales

Ignacio Tomás López Bocanegra
Director del Deporte

Sergio Ramón Martínez Carrasco
Director de Seguridad Pública

Jesús Alberto Porras Álvarez
Director de Vialidad

Héctor Tadeo González Bañuelas
Protección Civil

Julián Gilberto Estevane Luna
Titular del Órgano Interno de Control

Jorge Luis Espinoza Luna
Director del DIF Municipal

Itxel Viridiana Quintero Jiménez
Directora del Instituto Camarguense de la Mujer

Said Salcido Visconti
Director de Estacionómetros

Efrén Núñez Guzmán
Jefe de catastro

Valeria Bejarano Treviño
Sub directora de Desarrollo de la Juventud

Fernando Díaz
Sub director de Educación y Cultura



Contenido:

Presentación.....	
Introducción.....	
Marco legal.....	
Misión, visión y valores.....	
Vinculación del plan municipal de desarrollo.....	
Agenda para el desarrollo sostenible.....	
Semblanza del municipio de Camargo.....	
Eje 1 Camargo más Bonito.....	
Eje 2 Más tranquilidad para Camargo.....	
Eje 3 Camargo más Activo.....	
Eje 4 Camargo con más vida.....	
Eje 5 Administración más Eficiente.....	
Evaluación.....	

Presentación:



Ciudadanas y ciudadanos de Camargo,

con orgullo y sentido de responsabilidad, les presento el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**, el eje rector de nuestra administración para los próximos años. Este documento no solo refleja un proceso de planeación, sino también **una visión colectiva** que nace del diálogo, la participación ciudadana y la búsqueda de soluciones a los retos que enfrentamos como comunidad.

En los últimos tres años, **hemos logrado importantes avances** en infraestructura, conectividad, seguridad, desarrollo humano y promoción del bienestar social. Cada acción emprendida ha sido **el reflejo de nuestro compromiso** con un Camargo más fuerte, más unido y con mayores oportunidades para todos.

Sin embargo, somos conscientes de los retos que aún debemos superar. Desde el acceso a servicios básicos hasta el fortalecimiento de la seguridad, desde la inclusión social hasta la sostenibilidad ambiental, cada desafío nos motiva a redoblar esfuerzos. Este Plan es nuestra guía para abordar estas prioridades, con **estrategias claras y metas específicas** que garantizarán un Camargo más bonito, seguro, activo, con vida y administrado eficientemente.

Para la administración 2024-2027, tenemos **la responsabilidad de consolidar lo logrado y avanzar aún más**. Implementaremos proyectos que promuevan el desarrollo económico, la inclusión social y el cuidado del medio ambiente, siempre con una perspectiva de género, atención integral a la niñez y fortalecimiento de las familias. Además, trabajaremos con transparencia y rendición de cuentas, alineando nuestras acciones al Plan Estatal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este Plan no solo es un compromiso, es una invitación a todos ustedes para sumarse a esta transformación. Juntos, **con trabajo y dedicación**, haremos de Camargo un municipio de oportunidades, digno para nosotros y para las generaciones venideras.

Agradezco profundamente su confianza y apoyo. Este es nuestro momento para seguir sumando resultados y construir un Camargo que nos llene de orgullo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to be 'JAA'.

Jorge Alejandro Aldana Aguilar
Presidente Municipal de Camargo



Introducción.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, representa la herramienta principal de planeación a nivel municipal, es el eje rector que establece las metas y prioridades de la administración municipal, cuyo objetivo es el seguir mejorando las condiciones del municipio de Camargo.

El presente documento es el resultado de un proceso de discusión y análisis de diversos planteamientos de elaborados por cientos de ciudadanos camarguenses sobre las soluciones a los problemas actuales que aquejan al municipio.

Los recursos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo provienen de diferentes fuentes que aportaron información valiosa para cada ámbito de acción de la administración:

- **Propuestas recopiladas durante el periodo de campaña**
- **Etapas de transición (período de entrega – recepción)**
- **Diagnóstico de la situación que guarda la administración 2021-2024**
- **Plan de acción de los primeros 100 días de Gobierno**
- **Encuestas**
- **Correos electrónicos**
- **Entrevistas a líderes de opinión**
- **Aportaciones derivadas de los consejos consultivos**
- **Mensajes vía redes sociales**
- **Foros de consulta ciudadana**

Mismos que convocaron a más de **200 ciudadanos en 18 mesas de trabajo**, y que lograron la identificación de **35 problemas principales** dentro del Municipio de Camargo y que a su vez aportaron **46 soluciones** que están incluidas dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Los asistentes a los foros se dividieron en mesas de trabajo clasificadas en los siguientes temas:

1. Implementar con padres de familia una capacitación sistemática en el manejo de valores en casa, para promover el mejoramiento de las relaciones en la sociedad.
2. Fomentar una cultura de prevención, detección y respeto a la discapacidad buscando equidad e inclusión de las personas con discapacidad.
3. Incrementar estímulos y apoyos al desarrollo artístico cultural.
4. Reducir los niveles de violencia y niveles de suicidio en niñas, niños y adolescentes, así como, aumentar los niveles de asistencia a consulta psicológica y psiquiátrica.
5. Garantizar la alimentación para salir adelante.
6. Atender de manera integral a los jóvenes del municipio con acciones, programas y proyectos encaminados en el desarrollo deportivos, social, cultural, personal y emocional.
7. Creación de la subdirección de asuntos indígenas, en donde se atiendan verdaderamente temas indígenas.
8. Fortalecer la dirección de Desarrollo económico y Turismo.
9. Impulsar los diferentes sectores productivos de la región.
10. Establecer mecanismos de un Camargo más limpio y con más color, para lograr un Camargo más bonito.
11. Fomentar el desarrollo de agentes generadores de paz, realizando vínculos y mecanismos de apoyo, atención y prevención de la violencia en los entornos públicos de convivencia, gestionando acciones que impacten de manera positiva la mejora de su calidad de vida y del bienestar de las familias.





12. Disminuir la oportunidad del delito y reducir la percepción de inseguridad, generando rutas seguras e instaurando puntos de resguardo provisional para la circulación de niñas, niños y adolescentes, aplicando estrategias orientadas a modificar factores y condiciones de riesgo desde la coordinación y participación ciudadana.

13. Consolidar compromisos con padres de familia, alumnos,

y comunidad docente para que juntos, sociedad en general y gobierno establecer mejores bases de vida para nuestras familias, con una vinculación efectiva y coordinada de acciones en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para generar factores de protección mediante el aprendizaje de herramientas para la prevención de la violencia y el fomento de la participación ciudadana.

14. Implementar Acciones sustentables que nos ayuden a mejorar la calidad de vida dentro del hábitat de nuestra población, optimizando el uso de los recursos naturales con los que se cuentan, logrando así un Camargo más ecológico buscando en todo momento la integración de la población en general.

15. Fomentar una cultura de perspectiva de género en nuestro municipio.

16. Promover la educación sexual y concientizar sobre la salud de la mujer.

17. Promover las oportunidades para las mujeres en el sector económico.

18. Desarrollar políticas de cuidado dentro del municipio en coordinación con seguridad pública municipal.

La dinámica de participación consistió en pedirles a los asistentes conocer el diagnóstico con respecto de cada tema para posteriormente aportar soluciones a las probables causas identificadas dentro de las discusiones iniciales y, por lo tanto, establecer directrices para resolver los problemas que aquejan al municipio y que, por supuesto, son de competencia local.

Dentro del foro de consulta pública, se resalta la participación de hombres y mujeres, jóvenes, personas mayores y con discapacidad, así como de la comunidad rarámuri que en su conjunto aportaron ideas muy valiosas desde su punto de vista enfocadas a atender problemas de acuerdo al contexto en el cual se desenvuelven, mismos que fortalecen el Plan Municipal de Desarrollo en el cual se establecerá la guía de trabajo de la administración municipal durante los próximos tres años.



Los temas que tuvieron mayor participación son los siguientes:

TEMA 1:

1. Los padres de familia no cuentan con una capacitación efectiva en tema de valores, por lo que no existe mejora en las relaciones en la sociedad.

- Definir calendario de pláticas de valores en familia.
- Involucrar a los directores de las escuelas en el apoyo al proyecto de valores.

2. Los padres de familia no implementas las estrategias aprendidas en capacitaciones en sus hogares y con sus hijos.

- Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias aprendidas en las capacitaciones cada 15 días
- Evaluación del proyecto mediante encuestas a los padres de familia.

TEMA 2:

3. Las personas con discapacidad se encuentran en una situación de desigualdad para una educación inclusiva y de calidad.

- Centrarse en la persona, considerar las diferencias de las personas con discapacidad.
- Integrar temas de diversidad e inclusión en todos los niveles educativos.

TEMA 3:

4. El desarrollo artístico en el municipio de Camargo carece de difusión de la creatividad.

- Centrarse en la persona, considerar las diferencias de las personas con discapacidad.
- Integrar temas de diversidad e inclusión en todos los niveles educativos.

5. En el municipio no se fomenta, ni se profesionalizan los promotores artísticos.

- Intercambio de obras pictóricas de colectivos en la región.
- Dialogo entre diferentes y participación ciudadana

TEMA 4:**6. Existen altos niveles de violencia y suicidio en niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio**

- Implementar programas psicoeducativos en escuelas con NNA y padres de familia.
- Promover campañas de concientización sobre violencia en NNA.

7. El acceso a la atención psicológica para niñas, niños, adolescentes y jóvenes es insuficiente en el municipio, por lo que la salud mental es limitada.

- Gestionar recurso humano para afrontar las necesidades en la consulta.
- Generar conciencia y des estigmatizar sobre la salud mental y los trastornos.

TEMA 5:**8. El municipio cuenta con pocos licenciados en nutrición**

- Gestionar el recurso humano.

9. Las dependencias municipales y la ciudadanía no se coordinan con el DIF y Caritas Banco de alimentos para llevar alimento a las personas en condición de inseguridad alimentaria.

- Generar alianzas para buscar el alimento.

TEMA 6:**10. Poca importancia de la salud mental en los jóvenes.**

- Difundir el programa chidamente.

11. Falta de encuentros multidisciplinarios.

- Realizar eventos culturales y deportivos.

TEMA 7:**12. Transporte insuficiente para estudiantes indígenas en el municipio.**

- Gestionar ante la dirección de pueblos indígenas.

13. Falta de un programa para que las personas indígenas tengan acceso a la salud con estudios médicos en un 100%.

- Aumentar el presupuesto del DIF municipal para aumentar su presupuesto en el tema.

TEMA 8:**14. El municipio no cuenta con un consejo consultivo**

- Involucramiento del sector privado, educativo y social

15. Poca coordinación y alianzas estratégicas que promuevan el fomento económico

- Buscar convenios colaborativos con IES para incentivar las capacitaciones, diagnósticos, estudios de mercado, etc.
- Estrechar los vínculos con gobierno Estatal y Federal, así como las diferentes cámaras empresariales e industriales.

TEMA 9:**16. Necesidad de aumentar la derrama económica del municipio**

- Atracción de inversión (industria, comercio y turismo)
- Programas de capacitación e innovación

17. Falta fuentes de empleo con salarios competitivos para aumentar la calidad de vida de la ciudadanía

- Crear estrategia transversal de promoción municipal.
- Creación de programas de apoyo para emprendimiento y/o establecimiento de nuevas empresas e industrias (incentivos).

TEMA 10:**18. Falta lineamientos de diseño, mantenimiento y rehabilitación de los espacios públicos.**

- Crear los Lineamientos del Panteón Municipal, lineamientos de Limpieza en parques.
- Rehabilitar por lo menos 2 espacios públicos por año, con la colaboración de vecinos e instituciones no lucrativas.

19. Falta de lineamientos de diseño, mantenimiento y rehabilitación de vialidades (calles) principales y secundarias.

- Realizar Lineamientos para el mantenimiento de vialidades y camellones.
- Ampliar y mejorar la infraestructura e iluminación de caminos rurales y vialidades. (definir caminos y vialidades)

20. Población que carece de concientización para el respeto y mejoras de los espacios públicos y vialidades.

- Realizar campañas convocando a escuelas y universidades. Pláticas en las escuelas.
- Difusión en los medios de comunicación de las acciones que la ciudadanía puede realizar a favor de un Camargo Bonito.
- Hacer cumplir los lineamientos de parques y vialidades.

TEMA 11:**21. Espacios publico inseguros.**

- Parques, plazas y espacios públicos en perfectas condiciones.
- Contar con patrullaje en estos para evitar actos de delincuencia y faltas administrativas.

22. Aumento del índice delictivo.

- Seguridad ciudadana.
- Ejecución de acciones operativas y Programas preventivos.

TEMA 12:**23. Falta de rutas seguras para niños, niñas, adolescentes y mujeres**

- Rutas seguras para niños, niñas y adolescentes al momento de trasladarse a su hogar o a su escuela.
- Capacitación a comerciantes para auxiliar a niños, niñas, adolescentes y mujeres.

24. Espacios publico inseguros para al momento de trasladarse no corran riesgo en lugares oscuros.

- Limpiar parques y plazas, quitar maleza o basura para que sea un lugar seguro.
- Reparar alumbrado para una circulación segura.

TEMA 13:**25. Carencia de campañas de cultura de la prevención y la denuncia.**

- Implementación de un programa Integral Municipal de Prevención social a través de La Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Concertar con las autoridades educativas la incorporación de temas de prevención del delito y de conductas infractoras en sus planes.

26. Déficit de comités en escuelas.

- Acercamiento con directivos y maestros para la conformación de comités escolares.
- Dar platicas a padres, maestros y alumnos en los temas relacionados a la problemática de cada una de las instituciones educativas.

TEMA 14:**27. Consumo excesivo de agua en un 20-40% en las 79 plazas y lugares públicos.**

- Concientizar a la población mediante campañas de uso eficiente del agua.
- implementar tarjetas de identificación para agentes de ecología
- Generar compromisos de adopción de parques a través del comité vecinal
- tecnificar y eficientizar los sistemas de riego a través de Mantillas Orgánica (cascara de nuez, hoja seca, entre otras) y sistema de riego por goteo.

28. plazas, lugares públicos y demás áreas verdes de Camargo en condiciones desfavorables.

- A través del comité vecinal generar compromisos de adopción de sus parques, (áreas limpias, cuidado de árboles)
- Promover la reforestación y reposición de árboles nativos
- Aplicar el contenido del Reglamento de Equilibrio ecológico y Protección de Medio Ambiente de Camargo Chihuahua.

29. Alta cantidad de animales en situación de abandono, así como el maltrato animal.

- Aplicar el contenido del Reglamento de Bienestar Animal del Municipio de Camargo Chihuahua y la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua.
- Concientizar a través de campañas y talleres a la población sobre el contenido del reglamento y el bienestar animal
- Continuar y promover las campañas de esterilización y vacunación de los animales de compañía.

TEMA 15:**30. Alta cantidad de residuos sólidos en la vía pública lo que genera basura**

- Aplicar el contenido del Reglamento de Equilibrio ecológico y Protección de Medio Ambiente de Camargo Chihuahua.
- Reforzar el uso de contenedores en espacios públicos como parques, jardines, entre otros para la basura.

TEMA 16:**31. Desigualdad de género**

- Capacitar a los diferentes sectores con platicas en perspectiva de género.
- Realizar actividades en el sector educativo para promover la perspectiva de género.

TEMA 17:**32. Educación sexual de manera deficiente a las mujeres.**

- Concientización desde el nivel secundaria hasta las universidades.
- Generar un programa de menstruación digna.

33. La ciudadanía carece del conocimiento de la psicoeducación sobre la salud de la mujer.

- Trabajar con Educación sexual para llevarlo a las instituciones educativas.
- Red de Colaboración con todas las instituciones médicas del municipio donde se pueda facilitar el diagnostico oportuno y atención médica a la mujer.

TEMA 18:**34. Falta de acciones en favor del empoderamiento económico de las mujeres que apoyen a contrarrestar la vulnerabilidad.**

- Promover espacios que permitan dar a conocer a las mujeres emprendedoras de Camargo y sus productos.
- Generar una página desde el instituto de la mujer donde se promuevan las mujeres emprendedoras.
- Apoyarse de los productos elaborados u artesanales de las mujeres camarguense para los eventos municipales.

TEMA 19:**35. Pocas acciones que permitan promover las políticas de cuidado en pro de las mujeres.**

- Promover ferias de salud, donde se promueva instituciones en pro de la mujer.
- Promover la salud mental de la mujer a través de especialistas.

Las acciones incluidas en el presente Plan Municipal de Desarrollo están orientadas a promover el uso efectivo, eficiente y eficaz de los recursos públicos y el fomento a la mejora regulatoria, reduciendo con esto la burocracia, la pérdida de tiempo y el pago de costos innecesarios.

En su contenido, el presente documento pretende impulsar los diferentes mecanismos de participación con la finalidad de reunir las propuestas de los diferentes actores de la sociedad, impulsando así la democracia para la construcción de soluciones de los retos a los que nos enfrentamos como ciudadanía. Además, la transparencia en la presente administración será una condición proactiva y obligatoria a favor de las y los camarguenses.

Así mismo, al elaborar este documento bajo los principios de la metodología del Marco Lógico, el Plan presenta un enfoque basado en resultados, por lo que promueve a que los funcionarios públicos se enfoquen en los resultados y no solo en el trabajo diario, es decir, que las acciones que se realicen a través del municipio sea a través de la definición de objetivos y estrategias que brinden rumbo puntual al desempeño de este Gobierno.

Por lo anterior, es que es posible contar con un Gobierno evaluable ya que al considerar la Metodología del Marco Lógico incluye a los indicadores necesarios que permitirán evaluar los avances a los objetivos y metas planteados en el Plan. Además, podrá ser fácilmente empatado con los Programas Presupuestarios (Pp) antes llamados Programas Operativos Anuales (POA's) y Matrices de Indicadores de Resultados (MIR's).

Matriz de Marco Lógico

Jerarquía de Objetivos	Metas	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
<i>Fin</i> <i>(Objetivo de Desarrollo)</i>				
<i>Propósito</i> <i>(Objetivo General)</i> <i>(Situación Final)</i>				
<i>Resultados</i> <i>(Objetivo Específico)</i>				
<i>Acciones</i> <i>(Actividades Principales)</i>				



El Presupuesto Basado en Resultados es una herramienta que proviene del modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional denominado Gestión para Resultados (GpR), que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos.

El vínculo entre el Plan Municipal de Desarrollo y el Presupuesto Basado en Resultados son los Programas Presupuestarios (Pp's) que fungen como bisagra entre ambas herramientas y aseguran la congruencia entre lo dispuesto y el presupuesto comprometido.

Utilizar la Metodología del Marco Lógico permite:

- 1. Determinar la eficiencia y eficacia del gasto público. Enfocarse en los resultados alcanzados.**
- 2. Brindar información que permita tomar mejores decisiones.**
- 3. Transparentar las acciones del Gobierno.**
- 4. Alinear las actividades de planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados que se desean obtener.**

Cabe señalar que el presente instrumento de planeación se ha construido con perspectiva de género, familia, niñas, niños y adolescentes en atención al marco jurídico vigente tanto en el ámbito nacional como en el estatal. También, la presente administración ha decidido incluir la protección integral de las niñas, niños y adolescentes como eje transversal de acción de gobierno.

Asimismo, se incluye el marco jurídico que garantiza la protección a la familia en sus diversos ámbitos de actuación y presencia en sociedad, de tal forma que el Gobierno Municipal de Camargo, ha decidido incluir en el presente instrumento de planeación, la perspectiva de familia la cual busca posicionar a la familia como elemento estratégico de atención y toma de decisiones de gobierno.

Como resultado del análisis de los diferentes diagnósticos, problemas y áreas de oportunidad de los grandes temas del municipio, el presente Plan Municipal de Desarrollo se ha compuesto de 5 ejes rectores:

1. **Camargo más Bonito**
2. **Más tranquilidad para Camargo**
3. **Camargo más Activo**
4. **Camargo con más vida**
5. **Administración más Eficiente**

Y 3 ejes transversales, resaltando con lo anterior el reconocimiento de las áreas prioritarias a atender, pero sobre todo la importancia de incluir diseño de política pública en materia de **“Familia y Comunidad”, “Equidad de Género” y “Protección integral de las niñas, niños y adolescentes”** en toda actividad municipal.





Número de eje	Nombre del eje	Número de objetivos	Número de líneas de acción
1	Camargo más Bonito	5	34
2	Más Tranquilidad para Camargo	8	54
3	Camargo más Activo	8	53
4	Camargo con más Vida	12	97
5	Administración más Eficiente	7	50

Además, el plan municipal contiene los elementos de inclusión, transparencia, participación y de eficiencia. La información contenida en los ejes, del presente Plan ha sido incorporada dentro de un contexto actualizado de tal modo que se promuevan acciones de buenas y modernas prácticas en el ejercicio de la función pública.

Marco Legal.

Los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen la obligación de contar con un sistema de planeación democrática con la finalidad de que éste sea integral y sustentable, que fomente el desarrollo económico y garantice el ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

De la misma manera, en los artículos 2 y 3 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, establecen que la planeación se deberá de llevar a cabo como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los Gobiernos Municipales sobre el desarrollo integral de la entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Fundamentos legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26 y 115.
- Ley de Planeación. Artículo 2, 14, 33 y 34.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Artículo 32.
- Ley de Contabilidad Gubernamental. Artículo 4.
- Ley General de Desarrollo Social. Artículo 1, 9, 12 y 13.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Artículo 68 y 138.
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. Artículo 1, 2, 6, 7, 8, 25, 26, 27, 28, 29 y 42.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Artículo 20.
- Ley y Reglamento del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Chihuahua y su Reglamento.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Artículo 38.
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Artículo 19 y 28.

Misión, visión y valores.

Misión.

Ser un gobierno humanista, que toma las decisiones siempre pensando en la familia. Gobernamos con eficiencia, honestidad y transparencia para generar mejores condiciones y elevar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

Visión.

Camargo más fuerte, más unido y con mayores oportunidades para todos.

Valores.

- Dignidad de la persona
- Equidad de género
- Participación ciudadana
- Eficiencia y transparencia
- Innovación
- Sustentabilidad
- Familia
- Cercanía



Vinculación del plan municipal de desarrollo.

La vinculación del Plan Municipal de Desarrollo debe realizarse a nivel instrumentos de planeación o gestión existentes y de los cuales destacan, el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) definidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Plan Estatal de Desarrollo.

Como se establece en la Ley de Planeación (Federal) y en la Ley Estatal de Planeación, el Plan Municipal de Desarrollo de 2024-2027 debe vincularse con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 para contribuir con el desarrollo del estado.

El Plan Municipal de Desarrollo se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo, y a su vez, con el Plan Nacional de Desarrollo mediante los ejes rectores de ambos documentos, por lo tanto, debe existir una conexión y similitud entre los programas, componentes y acciones incluidos dentro de éstos de tal manera que faciliten la coordinación, la cooperación, la gestión y transferencia de recursos, la aplicación y la evaluación transparente de programas y el encadenamiento entre órdenes de gobierno con la finalidad de asegurar un correcto desempeño de obras y acciones que engrandezcan a México y al Estado de Chihuahua desde Camargo.



Tabla comparativa:

EJE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	EJE	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
1	Desarrollo Humano e Igualdad de Oportunidades.	4	Camargo con más Vida Camargo más Activo
2	Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo.	3	Camargo más Activo
3	Ordenamiento Urbano y Sustentable.	1	Camargo más Bonito
4	Seguridad Humana y Procuración de Justicia.	2	Camargo más Tranquilo Camargo con más vida
5	Buen Gobierno e Instituciones Sólidas.	5	Administración más Eficiente

Nota: Al momento de la aprobación por el H. Ayuntamiento de Camargo del presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 no ha sido publicado el Plan Nacional de Desarrollo de la Administración Pública Federal 2024-2030, por lo tanto, no se incluye la vinculación de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo de Camargo con los ejes del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Federal.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			Desarrollo Humano e Igualdad de Oportunidades	Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo	Ordenamiento Urbano y Sustentable	Seguridad Humana y Procuración de Justicia	Buen Gobierno e Instituciones Solidas
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	CAMARGO MÁS BONITO	1	Contar con un alumbrado público eficiente y de calidad amigable para el medio ambiente.			*	
		2	Mejorar los espacios públicos, recreativos y deportivos.			*	
		3	Mejorar y modernizar la infraestructura de las calles y caminos del municipio.			*	
		4	Implementar un modelo integral de movilidad urbana conectada, moderna, segura y accesible.			*	
		5	Planear estratégicamente el crecimiento del municipio para mejorar la distribución poblacional y vías de comunicación.			*	

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO					
	Desarrollo Humano e Igualdad de Oportunidades	Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo	Ordenamiento Urbano y Sustentable	Seguridad Humana y Procuración de Justicia	Buen Gobierno e Instituciones Solidas

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	MÁS TRANQUILIDAD PARA CAMARGO	1	Implementar un modelo de prevención de la delincuencia y la violencia con participación ciudadana.				*	
		2	El Municipio de Camargo cuenta con una corporación de seguridad pública con altos estándares para la prevención el delito y la violencia				*	
		3	Contar con policías municipales profesionales, eficaces, eficientes y confiables.				*	
		4	Mejorar la atención del personal a las llamadas de emergencia.				*	
		5	Contar con una unidad de protección civil y bomberos profesional, eficaz y eficiente que acota las condiciones de riesgo en el municipio.				*	
		6	Incrementar la confianza de la ciudadanía en que la policía municipal ofrece atención honesta, eficaz y eficiente para la atención de emergencias y la prevención del delito				*	
		7	Mejorar la coordinación entre los 3 órdenes de gobierno en materia de seguridad.				*	
		8	Mejorar la movilidad y seguridad vial a través de una educación y cultura vial adecuada.				*	

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			Desarrollo Humano e Igualdad de Oportunidades	Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo	Ordenamiento Urbano y Sustentable	Seguridad Humana y Procuración de Justicia	Buen Gobierno e Instituciones Solidas
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 CAMARGO MÁS ACTIVO	1	Fortalecer al campo del Municipio para que cuente con el impulso necesario para ser más productivo y generar mejores fuentes de empleo.		*			
	2	Continuar impulsando la capacidad, competitividad y producción del sector agropecuario, a través del fortalecimiento de la productividad en el sector considerando las vocaciones productivas de la población.		*			
	3	Impulsar el aprovechamiento productivo y sustentable de los recursos naturales del sector rural.		*			
	4	Fortalecer la organización y el desarrollo de las capacidades de los sectores productivos para		*			

	promover un crecimiento sustentable con mejores ingresos para las y los camarguenses.					
5	Incrementar la generación, crecimiento y competitividad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) en el municipio		*			
6	Promover la igualdad de oportunidades, ampliando la participación de las personas en pobreza por ingreso en la economía.	*	*			
7	Fortalecer el desarrollo turístico para incrementar de forma sustentable la derrama económica de este sector en el municipio.		*			
8	Fortalecer al comercio ambulante del municipio.		*			

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO							
			Desarrollo Humano e Igualdad de Oportunidades	Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo	Ordenamiento Urbano y Sustentable	Seguridad Humana y Procuración de Justicia	Buen Gobierno e Instituciones Solidas
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	CAMARGO CON MÁS VIDA	1	Realizar acciones de prevención y tratamiento de adicciones y enfermedades mentales.	*			
		2	Mejorar las acciones dirigidas a la comunidad en materia de salud mental y prevención del suicidio.	*			
		3	Atender a las mujeres en situación de desigualdad de oportunidades y/o en situación de violencia	*			*
		4	Atención de calidad y oportuna a personas en situación de pobreza, marginación y/o rezago social.	*			
		5	Mejorar las condiciones laborales de las personas jornaleras agrícolas.	*			
		6	Atender las necesidades de desarrollo integral de las Personas con Discapacidad del Municipio de Camargo para lograr condiciones que permitan su inclusión social.	*			
		7	Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las personas mayores a través de la creación de oportunidades, así como del	*			

	reconocimiento y goce de sus derechos.					
8	Promover el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	*				
9	Promover el fortalecimiento en el sistema educativo del municipio para contribuir a una sociedad justa.	*				
10	Contribuir a mejorar la salud de los camarguenses, así como a la prevención de conductas antisociales que fomenten la igualdad y equidad de género, a través del desarrollo de la cultura del deporte y la activación física.	*				
11	Realizar y fomentar eventos artísticos y culturales de alta calidad que promueven la sana convivencia y el esparcimiento de la población, así como impulsar el acceso a la cultura como un Derecho Humano, que permita la cohesión e inclusión social.	*				
12	Fortalecer el desarrollo integral de la familia en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y el tejido social.	*				

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO							
			Desarrollo Humano e Igualdad de Oportunidades	Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo	Ordenamiento Urbano y Sustentable	Seguridad Humana y Procuración de Justicia	Buen Gobierno e Instituciones Solidas
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	ADMINISTRACIÓN MÁS EFICIENTE	1	Implementar la mejora regulatoria para la simplificación de trámites gubernamentales que permita una respuesta ágil, eficaz y oportuna a la ciudadanía.				*
		2	Implementar acciones que fomenten la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadana.				*
		3	Eficientar la gestión y el servicio público a través de un programa integral de profesionalización a los servidores públicos para fortalecer institucionalmente el quehacer público.				*
		4	Fortalecer los ingresos para la generación de bienes, servicios y acciones gubernamentales que eleven la calidad de vida de los camarguenses.				*
		5	Lograr orientar los recursos públicos a la generación de bienes y servicios de valor público.				*
		6	Promover las mejores prácticas para el cuidado del medio ambiente en el municipio de Camargo.				*
		7	Lograr un Gobierno abierto que garantice la participación ciudadana y atienda las necesidades de la sociedad.				*



Agenda para el desarrollo sostenible.

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas



que deben alcanzarse en 15 años. Para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y personas.

Los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) también conocidos como Agenda 2030, son un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

Por lo anterior, la actual administración ha vinculado los Objetivos mencionados anteriormente a los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 a fin de contribuir al cumplimiento de estos, mediante acciones puntuales en materia de crecimiento económico, inclusión social y protección del medio ambiente principalmente; elementos interrelacionados y esenciales para el bienestar de las personas y las comunidades.

A nivel eje, la relación entre el Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos del Desarrollo Sostenible quedarían de la siguiente manera:

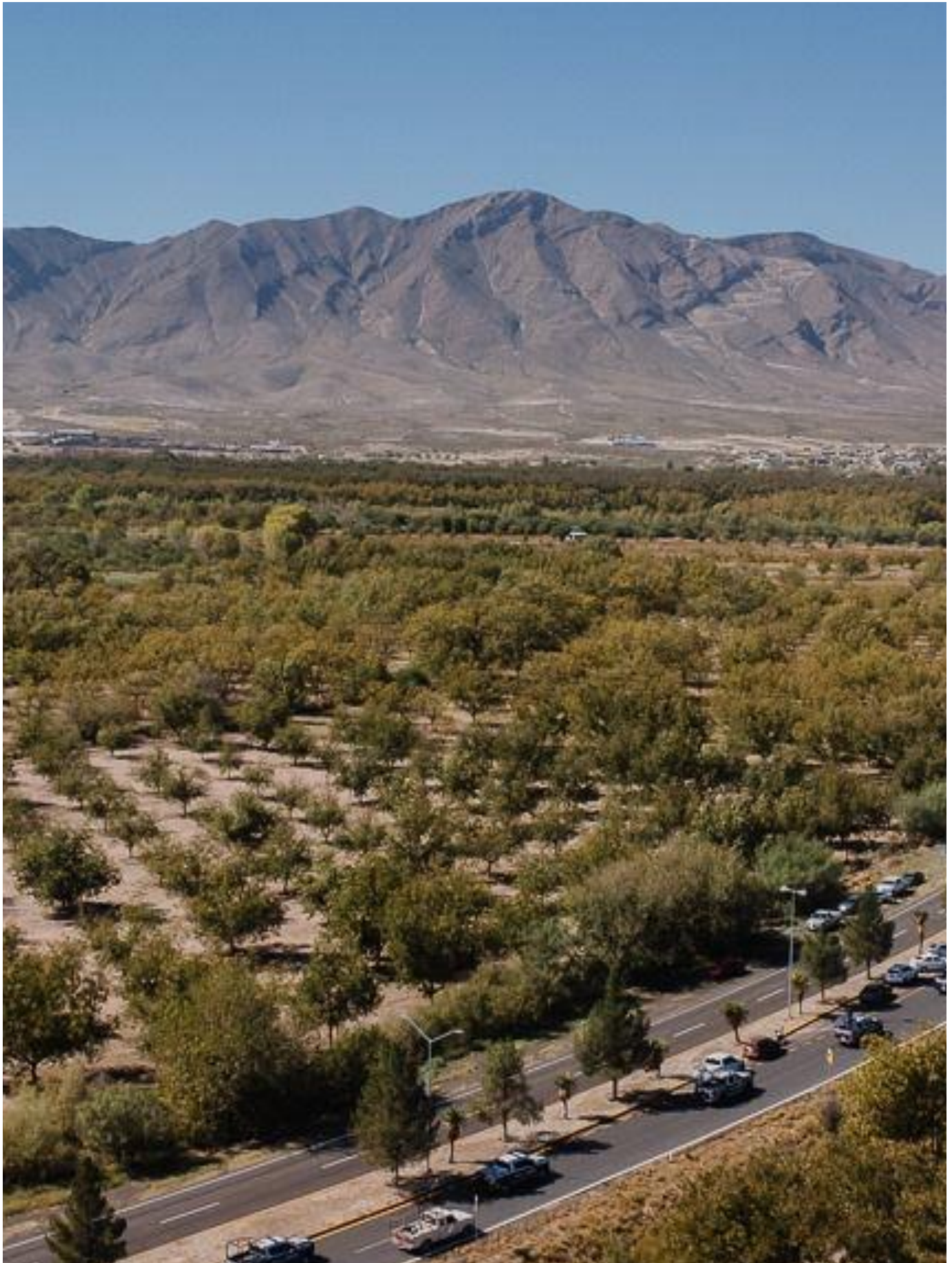
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ONU		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
OBJETIVOS	 Fin de la pobreza	Camargo con más vida
	 Hambre cero	Camargo con más vida
	 Salud y bienestar	Camargo con más vida
	 Educación de calidad	Camargo con más vida
	 Igualdad de género	Camargo con más vida Más tranquilidad para Camargo
	 Agua limpia y saneamiento	Camargo con más vida Administración más Eficiente
	 Energía Asequible y no Contaminante	Camargo más bonito
	 Trabajo Decente y Crecimiento Económico	Camargo más activo
	 Industria, Innovación y Crecimiento Económico	Camargo con más vida
	 Reducción de las Desigualdades	Camargo con más vida
	 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Camargo más activo Camargo más bonito
	 Producción y Consumo Responsable	Camargo más activo
	 Acción por el Clima	Camargo más bonito Administración más eficiente
	 Vida Submarina	No aplica
	 Vida de Ecosistemas Terrestres	Camargo más bonito
	 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Más tranquilidad para Camargo Camargo con más vida Administración más eficiente
	 Alianzas para Lograr los Objetivos	Administración más eficiente Más tranquilidad para Camargo

EJES

OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE																		
	1 Comunidad	2 Igualdad	3 Buen Trabajo	4 Acción Climática	5 Economía Circular	6 Energía Limpia	7 Acción Climática	8 Industria, Innovación e Infraestructura	9 Industria, Innovación e Infraestructura	10 Energía Limpia	11 Acción Climática	12 Energía Limpia	13 Acción Climática	14 Acción Climática	15 Acción Climática	16 Acción Climática	17 Acción Climática	
CAMARGO MÁS BONITO																		
1	Contar con un alumbrado público eficiente y de calidad amigable para el medio ambiente.																	
2	Mejorar los espacios públicos, recreativos y deportivos.																	
3	Mejorar y modernizar la infraestructura de las calles y caminos del municipio.																	
4	Implementar un modelo integral de movilidad urbana conectada, moderna, segura y accesible.																	
5	Planear estratégicamente el crecimiento del municipio para mejorar la distribución poblacional y vías de comunicación.																	
1	Implementar un modelo de prevención de la delincuencia y la violencia con participación ciudadana.																	
2	El Municipio de Camargo cuenta con una corporación de seguridad pública con altos estándares para la prevención del delito y la violencia																	
3	Contar con policías municipales profesionales, eficaces, eficientes y confiables.																	
4	Mejorar la atención del personal a las llamadas de emergencia.																	
5	Contar con una unidad de protección civil y bomberos profesional, eficaz y eficiente que acota las condiciones de riesgo en el municipio.																	
6	Incrementar la confianza de la ciudadanía en que la policía municipal ofrece atención honesta, eficaz y eficiente para la atención de emergencias y la prevención del delito																	
7	Mejorar la coordinación entre los 3 órdenes de gobierno en materia de seguridad.																	
8	Mejorar la movilidad y seguridad vial a través de una educación y cultura vial adecuada.																	

OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE																	
	1 Sin pobreza	2 Cero hambre	3 Salud y bienestar	4 Trabajo decente	5 Energía asequible	6 Acción climática	7 Industria, innovación e infraestructura	8 Crecimiento económico	9 Industria, innovación e infraestructura	10 Igualdad de género	11 Ciudades y comunidades sostenibles	12 Consumo responsable	13 Acción climática	14 Vida submarina	15 Terrestre	16 Ciudades sostenibles	17 Acción climática
CAMARGO MÁS ACTIVO	1	Fortalecer al campo del Municipio para que cuente con el impulso necesario para ser más productivo y generar mejores fuentes de empleo.															
	2	Continuar impulsando la capacidad, competitividad y producción del sector agropecuario, a través del fortalecimiento de la productividad en el sector considerando las vocaciones productivas de la población.															
	3	Impulsar el aprovechamiento productivo y sustentable de los recursos naturales del sector rural.															
	4	Fortalecer la organización y el desarrollo de las capacidades de los sectores productivos para promover un crecimiento sustentable con mejores ingresos para las y los camarguenses.															
	5	Incrementar la generación, crecimiento y competitividad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPYMEs) en el municipio															
	6	Promover la igualdad de oportunidades, ampliando la participación de las personas en pobreza por ingreso en la economía.															
	7	Fortalecer el desarrollo turístico para incrementar de forma sustentable la derrama económica de este sector en el municipio.															
	8	Fortalecer al comercio ambulante del municipio.															

OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE																				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
CAMARGO CON VIDA	1	Realizar acciones de prevención y tratamiento de adicciones y enfermedades mentales.	*																	
	2	Mejorar las acciones dirigidas a la comunidad en materia de salud mental y prevención del suicidio.	*																	
	3	Atender a las mujeres en situación de desigualdad de oportunidades y/o en situación de violencia		*																*
	4	Atención de calidad y oportuna a personas en situación de pobreza, marginación y/o rezago social.	*																	
	5	Mejorar las condiciones laborales de las personas jornaleras agrícolas.	*							*										
	6	Atender las necesidades de desarrollo integral de las Personas con Discapacidad del Municipio de Camargo para lograr condiciones que permitan su inclusión social.										*								
	7	Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las personas mayores a través de la creación de oportunidades, así como del reconocimiento y goce de sus derechos.										*								
	8	Promover el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.								*										
	9	Promover el fortalecimiento en el sistema educativo del municipio para contribuir a una sociedad justa.									*									
	10	Contribuir a mejorar la salud de los camarguenses, así como a la prevención de conductas antisociales que fomenten la igualdad y equidad de género, a través del desarrollo de la cultura del deporte y la activación física.											*							
	11	Realizar y fomentar eventos artísticos y culturales de alta calidad que promuevan la sana convivencia y el esparcimiento de la población, así como impulsar el acceso a la cultura como un Derecho Humano, que permita la cohesión e inclusión social.											*							
	12	Fortalecer el desarrollo integral de la familia en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y el tejido social.												*						





Semblanza del municipio de Camargo.

Camargo es uno de los Municipios del estado de Chihuahua, México, está situado al sureste de la entidad y es uno de los principales municipios del estado, su historia se caracteriza por la relevancia que tuvo durante la colonización española, las batallas que se libraron en la zona durante las guerras de Independencia y la revolución, y la producción de artistas.

Representación legislativa.

Local	Distrito electoral local 20 de Chihuahua con cabecera en Santa Rosalía de Camargo.
Federal	Distrito electoral federal 5 de Chihuahua con cabecera en Delicias.

Historia.

Los terrenos situados debajo de San Francisco de Conchos hasta la confluencia de los ríos Conchos y Florido, fueron denunciados por Francisco Escárcega el 12 de junio de 1687, ante el Gobernador de la Nueva Vizcaya, don José de Neyra y Quiroga y en 1740 se fundó el pueblo por los misioneros que ocuparon el estado.

Los ataques de los apaches hicieron que sus habitantes abandonaran el lugar, pero se repobló el 25 de noviembre de 1797 con el mismo nombre de Santa Rosalía, que había tenido antes, por el capitán José Manuel Ochoa, atendiendo órdenes del general Pedro de Nava, comandante General de Provincias Internas. La fundación se verificó con 28 vecinos procedentes del presidio de Conchos, lugar al que estuvo sometida la región durante la Colonia hasta que en 1820 obtuvo la categoría de municipio al restablecerse la Constitución española de Cádiz; en 1826 formó parte del partido de Rosales; en 1837 de la subprefectura de Jiménez; en 1847 del cantón Jiménez; en 1859 del cantón Camargo y de 1887 a 1911 perteneció al distrito Camargo. En 1897 al cumplir 100 años de vida, por gestiones del diputado camarguense don Pedro Carbajal, el Congreso local le otorgó el título de ciudad con el nombre de Camargo en honor del caudillo insurgente Ignacio Camargo, fusilado en Chihuahua el 10 de mayo de 1811.

Escudo.

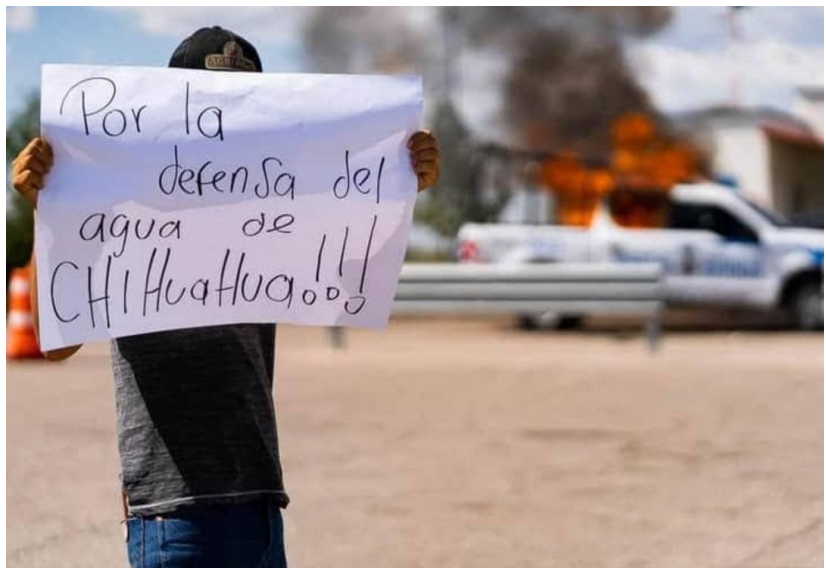
En su parte superior aparecen los términos: TRABAJO 1792 NOBLEZA, que representan el lema de la ciudad, escritos sobre el perfil de la serranía inmediata al río Conchos. En el centro va la figura de un español a caballo y abajo el edificio de la presidencia municipal y la cabeza de un tarahumara tocado con collera, visto de perfil, ambas figuras flanqueadas por chimeneas que simbolizan la industria. La parte inferior se demarca por los ríos Conchos y Florido, que confluyen donde brota un árbol de nogal y, ya unidos desembocan en la cruz, dibujada sobre un sol en el que aparecen flechas apaches, simbolizando así, el despoblamiento del antiguo asentamiento de la región por el ataque de estos grupos indígenas. Debajo de cada uno de los ríos se representa a la agricultura, con una mazorca de maíz y a la ganadería, con una cabeza de ganado bovino. Fuera del contorno del escudo, en su parte inferior se dibujan dos espigas de trigo; sobre el ápice la leyenda: SANTA ROSALÍA DE CAMARGO.



Lucha por el agua.

Desde el año 2019, productores agrícolas se vieron envueltos en la lucha por el agua de las presas, como lo son: El granero, Francisco I. Madero "Las vírgenes" y La Boquilla, de las cuales el gobierno federal pretendía extraer mil millones de metros cúbicos tan solo de esta última, el motivo, pagar el tratado internacional del 1944 a Estados Unidos.

Sin embargo, esto trascendió aún más, cuando la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) pidió que la Guardia



Nacional custodiara las presas y así lograr extraer esta fuerte cantidad de agua. Unidos, agricultores y ciudadanos, crearon un frente para defender el agua de la región. Líderes de módulos y de la asociación agrícola, los representaron en incontables reuniones, tanto con representantes de gobierno federal, como del Estado, sin obtener resultados positivos.

El 26 de marzo de 2020 se dio el primer enfrentamiento entre agricultores y la Guardia Nacional en el lugar conocido como Las Pilas, ahí cientos de camarguenses y gente de toda la región centro-sur se enfrentaron a golpes y pedradas entre nubes de gas lacrimógeno lanzada por la Guardia Nacional. Los agricultores y la ciudadanía en general lograron sacar a los uniformados y así evitar el desperdicio de agua que había desviado la CONAGUA por el río Conchos rumbo a la frontera.

Finalmente, el 8 de septiembre del 2020, miles de hombres y mujeres, decidieron emprender el paso hacia la presa “La Boquilla”, ubicada en el municipio de San Francisco de Conchos, ese lugar que desde tiempo atrás se había convertido en la casa de las fuerzas armadas del país, todos esos hombres y mujeres con una misión, retirar a la Guardia Nacional de la presa, aunque esto les costara la vida. Fue así que se vivió un enfrentamiento sin armas solo palos defendiendo el futuro de sus hijos y nietos.

Geografía.

Se localiza en la latitud norte 27° 41', longitud oeste 105° 10' a una altitud de 1 mil 220 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con Manuel Benavides y Ojinaga; al este con el Estado Mexicano de Coahuila, en particular con los municipios de Ocampo y Sierra Mojada, al sur con Jiménez y al oeste con San Francisco de Conchos, La Cruz, Saucillo y Julimes.



Tiene una superficie total de 16 mil 066 kilómetros cuadrados, la cual representa el 5.50% de la superficie total del estado y el 0.82% de la nacional. Es el segundo municipio más extenso del estado de Chihuahua, y el noveno municipio más grande del país.

El territorio de Camargo es generalmente plano, con serranías de corta elevación, dividido en dos zonas: la inmediata al río Conchos y la oriental integrada por el Bolsón de Mapimí y las llanuras de las montañas: Gigantes y cristianos, cuyos terrenos resecos sólo tienen vegetación raquílica. La serranía de Santa Rosalía es la principal y en la porción oriental existen otras aisladas entre sí, denominadas Aguachile, El Berrendo, Mesteñosas, Almagre, Alamos y otras más.

Clima.

El municipio tiene un clima seco semicálido con invierno fresco. La precipitación media anual varía entre 250 y 300 mm, esparcidos principalmente en los meses del monzón que son julio, agosto y septiembre. La temperatura media anual va entre 17-20 °C, pero el clima es realmente extremo. En el año las temperaturas pueden estar normalmente desde -10 °C en invierno, hasta 45 °C en el verano. El mes más frío es enero, cuando es habitual que se alcancen temperaturas cercanas a 0 °C. Las heladas son frecuentes, los días son frescos a templados.

El mes más caliente es junio, donde fácilmente se pueden superar los 35 °C en el día, las temperaturas rara vez caen de 18 °C en las noches, si el monzón se adelanta, comienza a llover a finales de este mes.

En resumen, hay 60 días de precipitación en promedio. En los meses de marzo y abril se dan fuertes vientos que originan tolvaneras y tormentas de arena. El Primer frente frío entra por lo regular en el mes de septiembre y los últimos se registran hasta el mes de mayo. En promedio unos 135 días al año se superan los 30 °C, de los cuales unos 34 superan los 35 °C, y de estos unos 15 días superan los 40 °C (100 °F) sobre todo en el mes de junio durante la canícula previa al monzón. Por otro lado, hay un promedio de 60 días con heladas al año en el municipio.

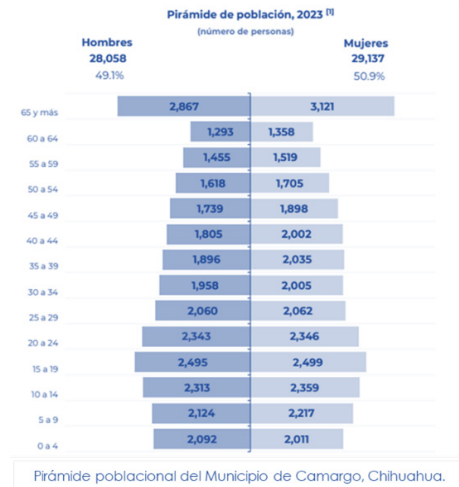


Demografía.

En 2023, la población en Camargo fue de 57 mil 195¹ habitantes (49.1% hombres y 50.9% mujeres), de los cuales 13 mil 805 son jóvenes de entre 15 a 29 años siendo el grupo poblacional más grande del municipio. El total de población con alguna discapacidad fue de 1 mil 519² personas y 1 mil 135³ es población indígena por auto adscripción de los cuales 1 mil 096³ hablan una lengua indígena.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 4 y 3 cuartos, 27.4% y 24.5%, respectivamente².

En Camargo, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 14.8 minutos, 88.4% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 2.41% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo. Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 14.4 minutos, 95.4% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 3.4% tarda más de 1 hora.

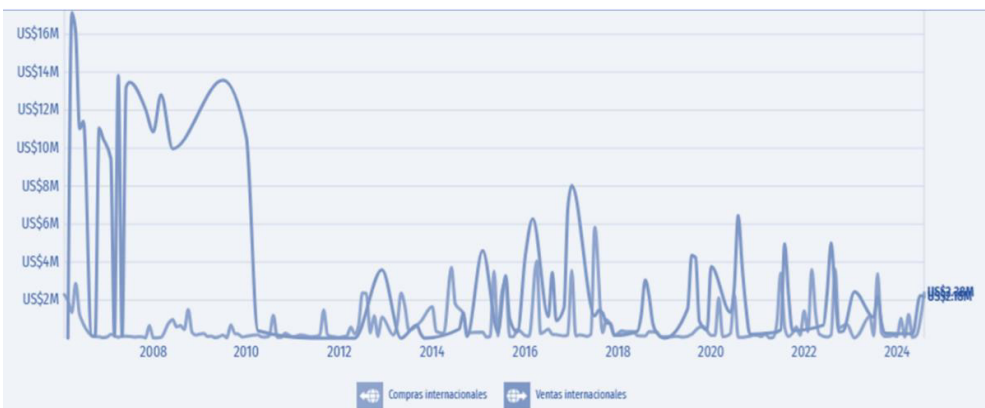


En Camargo, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron IMSS (Seguro social) (20.1k), Centro de Salud u Hospital (16.6k) y Otro lugar (3.26k). En 2015, 37.1% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 1.15% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 25.7%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 13.6%⁴. En 2020, 0.79% de la población en Camargo no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 0.39% no contaba con red de suministro de agua, 0.59% no tenía baño y 0.38% no poseía energía eléctrica⁵.

¹ CONAPO, Proyecciones de la Población de los municipios de México, 2015 - 2030 (a mitad de año).
² INEGI, Cuestionario básico. Censo de Población y Vivienda 2020.
³ INEGI, Cuestionario ampliado. Censo de Población y Vivienda 2020
⁴ Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.
⁵ CONEVAL, Índice de Rezago Social 2020 a nivel nacional, estatal, municipal y localidad

Economía.

COMERCIO INTERNACIONAL NETO DE CAMARGO



En julio de 2024, las ventas internacionales de Camargo fueron US\$2.18M y un total de US\$2.38M en compras internacionales.⁶

Las ventas internacionales de Camargo en 2023 fueron de US\$26.3M, las cuales crecieron un 110% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2023 fueron Otros Frutos, Frescos o Secos, sin Cáscara o Mondados (US\$19.6M).

Las compras internacionales de Camargo en 2023 fueron de US\$48.7M, las cuales crecieron un 11.8% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2023 fueron Los Artículos de Plástico y Artículos de otros Materiales (US\$487k), Otras Manufacturas de Hierro o Acero (US\$146k) y Etiquetas de Todas Clases, de Papel o Cartón (US\$125k).

El producto interno bruto del municipio es de \$11,592.92 millones de pesos.



⁶ Secretaría de Economía Federal, 2024

“Camargo, cuna de artistas”

Con una sonrisa, amistad y respeto, Camargo recibe a miles de turistas que acuden cada año a disfrutar de Semana Santa en la región. Tan solo al llegar al Municipio, se percibe la armonía de gente buena que sabe trabajar y que trae en sus venas sangre de artistas.

Y es que, de Camargo, son una enorme cantidad de personalidades que han llevado muy lejos el nombre de México. Su talento, ha sido reconocido como aporte notable a diferentes disciplinas de la cultura nacional, y aún hoy en día, sigue cosechando éxitos para los mexicanos.

Por dar tan solo unos ejemplos, vemos entre estos grandes artistas a:

- **David Alfaro Siqueiros, gran pintor y muralista del siglo XX.**
- **Lucha Villa, una de las grandes exponentes de la canción vernácula.**
- **Enrique Carbajal “Sebastián”, escultor internacional autor de obras como “El Caballito”**
- **Aarón Hernán, Actor**
- **Leticia Rodríguez Porras, Actriz**
- **Gonzalo Martínez Ortega, director de Obras como Senda de Gloria**
- **Socorro Bonilla, Actriz**
- **Evangalina Martínez, Actriz**
- **Alma Delfina, Actriz**
- **Roberto Bañuelas Amparan, Tenor**
- **Nicolás Magallanes, Bailarín**
- **Zolón Sabrete, Poeta**
- **José Luis Ordoñez Sáenz, Tenor**
- **Juan Arturo Ortega Chávez, Compositor del Himno de Chihuahua**
- **María Sorté, Actriz**

Todos ellos, no solo son motivo de orgullo para Chihuahua. Sus dotes artísticos, han dado aportes a la cultura nacional al llevarla más allá de nuestras fronteras, y han enaltecido el nombre de México dignamente.

Desde pequeños, los camarguenses dan muestras de talento que rápidamente son canalizados. En todos los concursos que participan, logran triunfos que los destacan sobre los más grandes competidores. Por esto, somos reconocidos a nivel nacional como “Camargo, Cuna de Artistas”.





CAMARGO MÁS BONITO



**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2024-2027



Eje 1: Camargo Más Bonito

Introducción.

Sabemos que existe una deuda de parte del gobierno municipal en tema de infraestructura y servicios en gran parte del municipio. Este es uno de los compromisos más importantes de esta administración, proveer a la ciudadanía de proyectos e inversiones que transformen no solo al municipio sino a su gente, logrando mayor comunicación entre las comunidades, otorgándoles lo que por derecho les pertenece que es de los servicios básicos y con ello coadyuvar a mejorar su calidad de vida con obras bien planeadas.

Un ordenamiento y diseño adecuado no solo de la ciudad, sino también de las comunidades del municipio, representa un incremento en la infraestructura, pero también es además una forma de dignificar su entorno, brindando espacios modernos y de calidad en beneficio de todas las personas.

El municipio actualmente requiere de proyectos que logren distribuir equitativamente los recursos para alcanzar a todos aquellos que lo necesitan. Por otra parte, contamos con una diversidad climática y una riqueza natural, que nos ha provisto el sustento a generaciones de camarguenses. Sin embargo, el mal manejo de los recursos y la falta de proyectos para el cuidado del medio ambiente, nos han conducido a problemas como, la emisión de gases industriales contaminantes, un incorrecto manejo de los desechos y del agua, entre muchos otros.

En este Eje se proponen las políticas y estrategias para las temáticas siguientes: vías de comunicación e infraestructura de transporte y movilidad; infraestructura y gestión integral del agua; vivienda; desarrollo territorial y regional; así como ecología y medio ambiente. El cambio climático es un reto ambiental complejo y de interés global, considerado como un factor fundamental para la integración de acciones y políticas de gobierno. El uso de combustibles fósiles en las diferentes actividades humanas es la principal causa del mismo, y sus efectos son de una gran diversidad, todos nocivos para el medio ambiente y el ser humano.

El reto más grande que vive no solo nuestro municipio si no todo nuestro estado es la falta de agua. Si no actuamos oportunamente, el servicio hídrico, vital para todas las familias y para las principales actividades comerciales, se verá comprometido en los próximos años. Se debe implementar la política pública establecida en el Plan Estatal Hídrico 2040 con miras a la sustentabilidad a largo plazo. La clave es el cuidado en el uso y manejo del agua, entenderlo como un fenómeno complejo

que implica condiciones culturales, de infraestructura, de procesos y rutinas económicas, políticas y sociales.

Es de suma importancia que se tomen medidas para concientizar a la población de la urgencia en el cuidado al medio ambiente. Contamos con una deficiente cultura ambiental que ligue el desarrollo humano con el cuidado de nuestros recursos naturales.

Cada una de las necesidades sociales y económicas deben ser atendidas por igual. Además, debemos garantizar que los recursos naturales sean aprovechados de manera eficiente y responsable, y, ante todo, prever el bienestar de los futuros habitantes del municipio.

La carencia durante las anteriores administraciones de mantenimiento preventivo y la determinante reducción en la asignación de recursos han traído como consecuencia el deterioro de la red de calles, carreteras y caminos municipales. El impacto directo ha derivado en inseguridad para los usuarios, daños a los vehículos, así como en el incremento en los tiempos y costos de traslado de personas y servicios.

En Camargo, la infraestructura urbana es insuficiente tanto en capacidad como en calidad, aunado a la escasez de proyectos de índole social que beneficien aquellos espacios públicos que cumplan con los requisitos básicos de habitabilidad, accesibilidad y seguridad. Estos espacios, son esenciales para fomentar actividades seguras para la ciudadanía.

Una de las causas de estas problemáticas tiene su origen en el catastro y el registro de los derechos de propiedad. Los procesos de modernización no contemplan planes de largo plazo y, por el contrario, se detienen y se reinician con cada cambio de administración.

Es imperioso apoyar la planeación del uso del suelo, de manera que sea la base de un ordenamiento territorial eficiente de los mercados inmobiliarios y los servicios relacionados. A su vez, esto asegura un menor impacto ambiental y permite una valuación coherente y aceptable de la propiedad inmobiliaria

En el rubro de pavimentación, las zonas detectadas con mayor problemática se ubican en asentamientos irregulares donde se requiere de manera adicional la introducción de servicios básicos al tiempo de la aplicación de programas intensivos de pavimentación.

A pesar de que durante la administración anterior realizamos una inversión histórica, y que se ha logrado mejorar la cobertura general en cuanto a los diversos rubros de equipamiento, aún existen

zonas desprovistas de servicios por condición de distancia hacia la mancha urbana consolidada u origen irregular del asentamiento.

Es prioritario implementar mecanismos de cobertura en las siguientes zonas:

1. **Asentamientos irregulares y de baja calidad urbana,**
2. **Comunidades que contienen equipamientos dispersos, es decir no tienen ordenamiento,**
3. **Zonas alejadas de equipamientos de carácter primario y**
4. **Zonas de asentamientos con polígonos de atención prioritaria.**

El municipio contara con plan estratégico, diseñado a partir de las necesidades más latentes y una fuerte inversión para la ejecución de obras focalizada y dirigida a mitigar los problemas más importantes, lo anterior con la finalidad no solo mejorar en el desarrollo urbano, sí no también se dirige a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y a concientizar sobre la urgencia del cuidado del medio ambiente.

El Gobierno municipal debe atender las necesidades de los ciudadanos, sin ignorar las características del territorio ni perder de vista las realidades sociales y económicas de la entidad. A partir de dicho enfoque, la infraestructura instalada debe considerarse como una herramienta que garantice las condiciones óptimas de integración geográfica, inclusión social y desarrollo sustentable para las próximas generaciones.



Fin.

Ampliar la infraestructura pública como desencadenante del desarrollo municipal, para con ello contar con un municipio más atractivo, iluminado, con espacios públicos agradables y calles seguras, así como la conservación de los servicios ecosistémicos para las próximas generaciones.

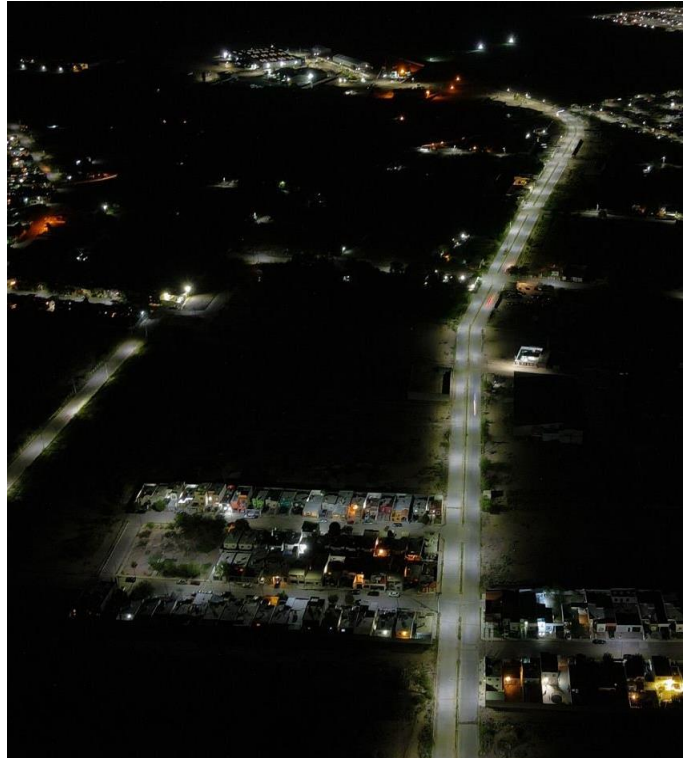
Para lo cual se definieron los siguientes objetivos que contribuirán a lograr dicho fin, los cuales son:

- **Contar con un alumbrado público eficiente y de calidad amigable para el medio ambiente.**
- **Mejorar los espacios públicos, recreativos y deportivos.**
- **Mejorar y modernizar la infraestructura de las calles y caminos del municipio.**
- **Implementar un modelo integral de movilidad urbana conectada, moderna, segura y accesible.**
- **Planear estratégicamente el crecimiento del municipio para mejorar la distribución poblacional y vías de comunicación.**



Objetivo 1. Contar con un alumbrado público eficiente y de calidad amigable para el medio ambiente.

- | | |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1 | Rehabilitar la red de alumbrado público en las colonias más vulnerables |
| 1.2 | Disminuir el tiempo de reparación de luminarias públicas. |
| 1.3 | Facilitar el proceso de quejas de fallas de luminarias públicas a la ciudadanía. |
| 1.4 | Mejorar el mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de alumbrado público. |
| 1.5 | Mejorar el alumbrado público en áreas de convivencia social de las comunidades rurales del municipio. |



Objetivo 2. Mejorar los espacios públicos, recreativos y deportivos.

- | | |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1 | Fortalecer la capacidad operativa de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para garantizar el mantenimiento de espacios públicos. |
| 2.2 | Gestionar ante la JMAS el incremento de la cobertura de la red de agua tratada, para el riego de los parques. |
| 2.3 | Mejorar los mercados municipales. |
| 2.4 | Fortalecer el programa de rehabilitación de parques. |
| 2.5 | Rehabilitación de la infraestructura pública rural del municipio. |



Objetivo 3. Mejorar y modernizar la infraestructura de las calles y caminos del municipio.

3.1	Modernizar y mejorar el mantenimiento de las calles de la ciudad.
3.2	Mantener en óptimas condiciones los caminos rurales en coordinación con gobierno del estado.
3.3	Implementar proyectos de infraestructura en vialidades urbanas.
3.4	Realizar adecuaciones funcionales en vialidades existentes para agilizar la movilidad.
3.5	Realizar y colocar la nomenclatura de las calles y caminos rurales.
3.6	Ampliar las acciones de mejoramiento en calles de terracerías.
3.7	Mejorar las acciones de rehabilitación de calles añadas.
3.8	Ampliar el programa de bacheo permanente en las vialidades principales
3.9	Ampliar la infraestructura para la movilidad urbana
3.10	Ampliar el programa de repintado de pasos peatonales y señalamientos en vialidades de la ciudad.

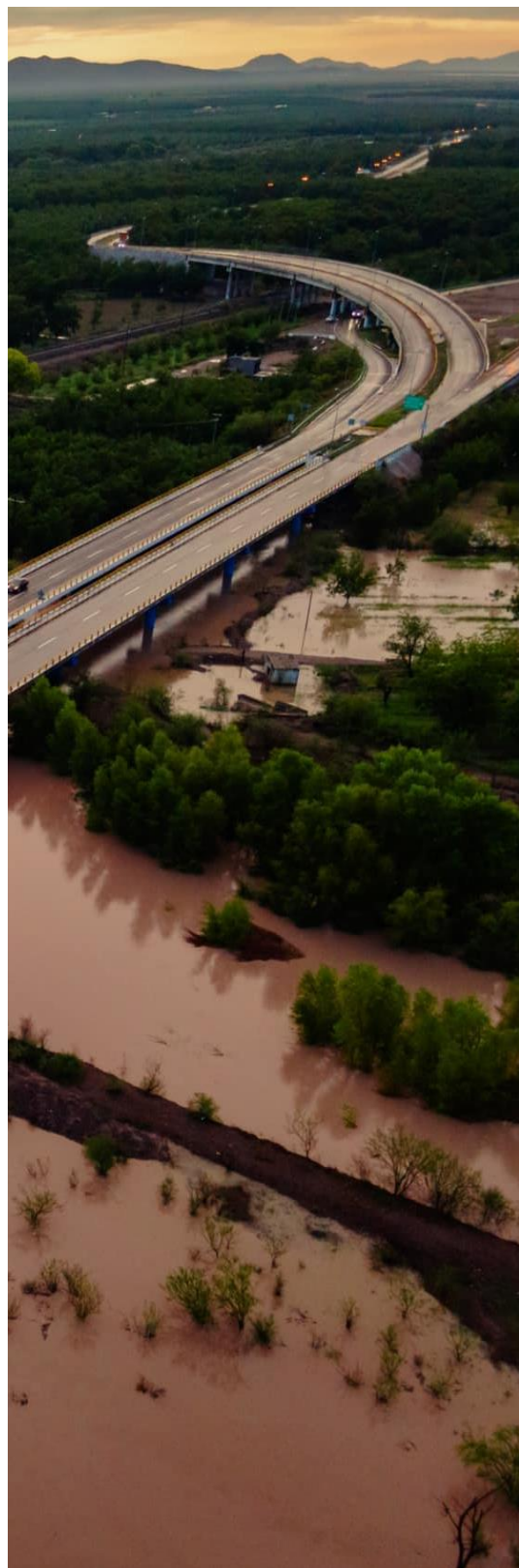


Objetivo 4. Implementar un modelo integral de movilidad urbana conectada, moderna, segura y accesible.	
4.1	Actualizar y ampliar los estudios de planeación de movilidad de la ciudad.
4.2	Fomentar una cultura de movilidad sustentable.
4.3	Elaborar estudios y proyectos de movilidad urbana sustentable.



Objetivo 5. Planear estratégicamente el crecimiento del municipio para mejorar la distribución poblacional y vías de comunicación.

5.1	Adecuar y mejorar el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Camargo.
5.2	Realizar las planeaciones de infraestructura gubernamental en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano municipal
5.3	Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sostenible de Camargo.
5.4	Elaborar una propuesta para la creación de un organismo gestor del suelo urbano.
5.5	Generar incentivos a través de la Ley de Ingresos para promover la densificación de la ciudad.
5.6	Combatir el rezago de fraccionamiento
5.7	Implementar un plan de recuperación de espacios públicos.
5.8	Incentivar la recuperación de zonas en desuso en el municipio.
5.9	Avanzar hacia una ciudad equitativas, saludables, eficientes y atractiva para las generaciones presentes y futuras.
5.10	Realizar una planeación urbana con la finalidad de guiar y dirigir el uso y desarrollo de la tierra, el medio ambiente urbano, la infraestructura urbana y los ecosistemas.
5.11	Gestionar capacitaciones ante Gobierno Estatal dirigidas a funcionarios y funcionarias municipales, así como para empresas constructoras dentro del municipio.



Medios de evaluación del eje 1

A continuación, se enuncian las propuestas de indicadores a nivel macro; que servirán para evaluar la eficacia, eficiencia y calidad de los programas planteados en este Eje Rector 1 del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2024–2027.

NIVELES	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES		UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA	
		Nombre del indicador	Descripción del indicador				
FIN Objetivo superior a cuyo logro el programa contribuirá de manera significativa	Ampliar la infraestructura pública como desencadenante del desarrollo municipal, para con ello contar con un municipio más atractivo, iluminado, con espacios públicos agradables y calles seguras, así como la conservación de los servicios ecosistémicos para las próximas generaciones.	Índice de infraestructura municipal	El ICM es un indicador informativo de la disponibilidad de infraestructura y de la concentración a nivel municipal.	Índice	Instituto federal de telecomunicaciones	Trienal	
		Objetivo 1	Porcentaje de luminarias públicas que funcionan adecuadamente y son amigables con el medio ambiente	Mide el porcentaje de luminarias que funcionan de manera adecuada en el municipio y que cuentan con sistema autosustentable	Porcentaje	Dirección de Servicios Municipales y Ecología del Municipio de Camargo, Chihuahua	Anual
		Objetivo 2	Promedio de infraestructura recreativa y deportiva mejorada en el municipio	Calcula el promedio de infraestructura remodelada y/o realizada en el municipio en comparación a la solicitada.	Promedio	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Camargo, Chihuahua	Anual
Objetivo 3	Mejorar y modernizar la infraestructura de las calles y caminos del municipio.	Porcentaje de calles y caminos rehabilitados	Mide el porcentaje de calles y caminos rehabilitados en contraste al total de calles y caminos del municipio	Porcentaje	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Camargo, Chihuahua	Anual	

NIVELES	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES			UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA
		Nombre del Indicador	Descripción del Indicador				
FIN Objetivo superior a cuyo logro el programa contribuirá de manera significativa	Ampliar la infraestructura pública como desecadenante del desarrollo municipal, para con ello contar con un municipio más atractivo, iluminado, con espacio públicos agradables y calles seguras, así como la conservación de los servicios ecosistémicos para las próximas generaciones.	Índice de infraestructura municipal	El ICM es un indicador informativo de la disponibilidad de infraestructura y de la concentración a nivel municipal.		Índice	Instituto federal de telecomunicaciones	Trienal
	OBJETIVO 4 Implementar un modelo integral de movilidad urbana conectada, moderna, segura y accesible en los principales centros urbanos del estado.	Porcentaje de modelos integrales realizados en el municipio	Evalua el porcentaje de avance de la implementación del modelo integral de movilidad del municipio		Porcentaje	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Camargo, Chihuahua	Anual
OBJETIVO 5 Planear estratégicamente el crecimiento del municipio para mejorar la distribución poblacional y vías de comunicación.	Porcentaje de espacios públicos de calidad	Mide el porcentaje de espacios públicos de calidad con comparación con el total de espacios públicos del municipio		Porcentaje	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Camargo, Chihuahua	Anual	





MÁS TRANQUILIDAD PARA CAMARGO



**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2024-2027**



Eje 2: Más tranquilidad para Camargo

Introducción.

La Seguridad Pública es un tema central y prioritario de las agendas gubernamentales de los tres niveles de gobierno y de la sociedad, no hace falta mencionar su colosal importancia para el desarrollo integral de cualquier comunidad. Su garantía impacta en el mantenimiento de condiciones de estabilidad social, paz y tranquilidad; la carencia o deficiencia de las mismas conlleva graves afectaciones sociales.

De acuerdo “Al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, todo municipio en México es consciente de cuidar la seguridad y el patrimonio de sus ciudadanos, es así que la situación de la incidencia delictiva es un tema de suma relevancia para procurar el bienestar y desarrollo de las comunidades, por ello, para retener inversiones y captar nuevos empleos de mayor calidad y mejor remunerados, es preciso atender los temas estratégicos para el Municipio, uno de los cuales sin duda es disminuir los índices de inseguridad que se refleja en altos costos para las personas, las familias y las empresas.

Nuestro estado y en nuestro país se ha sufrido un grave problema de inseguridad por décadas. Lamentablemente, el estado se ha posicionado como uno de los más violentos en el país, con altos índices de feminicidios, homicidios e inclusive atentados contra la integridad de comunidades enteras.

Distintas circunstancias influyen negativamente en la población de manera considerable, como lo son la violencia intrafamiliar, el maltrato a niñas, niños y jóvenes, así como un alto consumo de drogas. Todo esto hace aún más compleja la tarea de crear estrategias para conseguir la paz y justicia.

El reto del municipio es disminuir los índices de inseguridad para evitar incurrir en altos costos para las personas, las familias y las empresas; es así como, para poder aplicar estrategias que le den un giro contundente a esta situación, se requiere involucrar a toda la población y cambiar el paradigma de las instituciones de seguridad para el diseño de un verdadero y profundo cambio de las condiciones que nos han llevado a este adverso panorama de inseguridad. Es importante focalizar acciones de intervención integral que prevengan la presentación de hechos violentos y delictivos, para que esto sea posible es necesario la identificación de patrones de ocurrencia de delitos que apoyen con las labores rutinarias de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sugiere un concepto de seguridad que trasciende los intereses del Estado y se centra en las necesidades de la persona y en alineación al Plan Estatal de Desarrollo del estado, proponemos enfoque de seguridad humana, que pone en el centro la vida digna de las personas, con una gran orientación en la prevención de carácter intersectorial y al desarrollo de soluciones contextualmente pertinentes, que crean alianzas para contribuir a hacer realidad una sociedad en paz, justa y con respeto al estado de derecho. Existe una relación primordial entre seguridad, desarrollo y respeto a los derechos humanos. Ninguno de los tres elementos existe sin los otros.

Lo anteriormente mencionado implica desarrollar las capacidades de los funcionarios públicos de la dirección de seguridad pública para detonar las condiciones de dignidad de trato y respeto a los derechos de los policías, bajo el enfoque de cuidar a quienes nos cuidan.

La prevención es la clave para reducir los índices de criminalidad. No solo impacta a los índices delictivos, sino, es una estrategia para reducir los conflictos que se viven dentro de los estratos familiares, focalizando y atacando de raíz las prácticas que conllevan a los diversos tipos de violencia.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, la tasa de delitos en Chihuahua aumentó un 22.6% en 2023, pasando de 23 mil 726 a 29 mil 090 por cada 100,000 habitantes.

En Chihuahua, el delito más frecuente es el fraude, seguido de la extorsión y el robo o asalto en calle o en el transporte público. En cuanto a la tasa de víctimas por cada 100,000 habitantes, la ENVIPE 2024 estima que en Chihuahua fue de 22 mil 303 hombres y 22 mil 804 mujeres. En cuanto a la violencia familiar, Chihuahua se enfrenta a un problema de seguridad importante. En diciembre de 2021, la tasa de denuncias por violencia familiar en Chihuahua era de 24.2 por cada 100 mil 000 habitantes, ligeramente inferior a la tasa estatal (25.9) y aproximadamente un 35% más alta que la nacional (15.6).

Incidencia delictiva.

La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y fiscalías generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la fiscalía general de la República en el fuero federal.

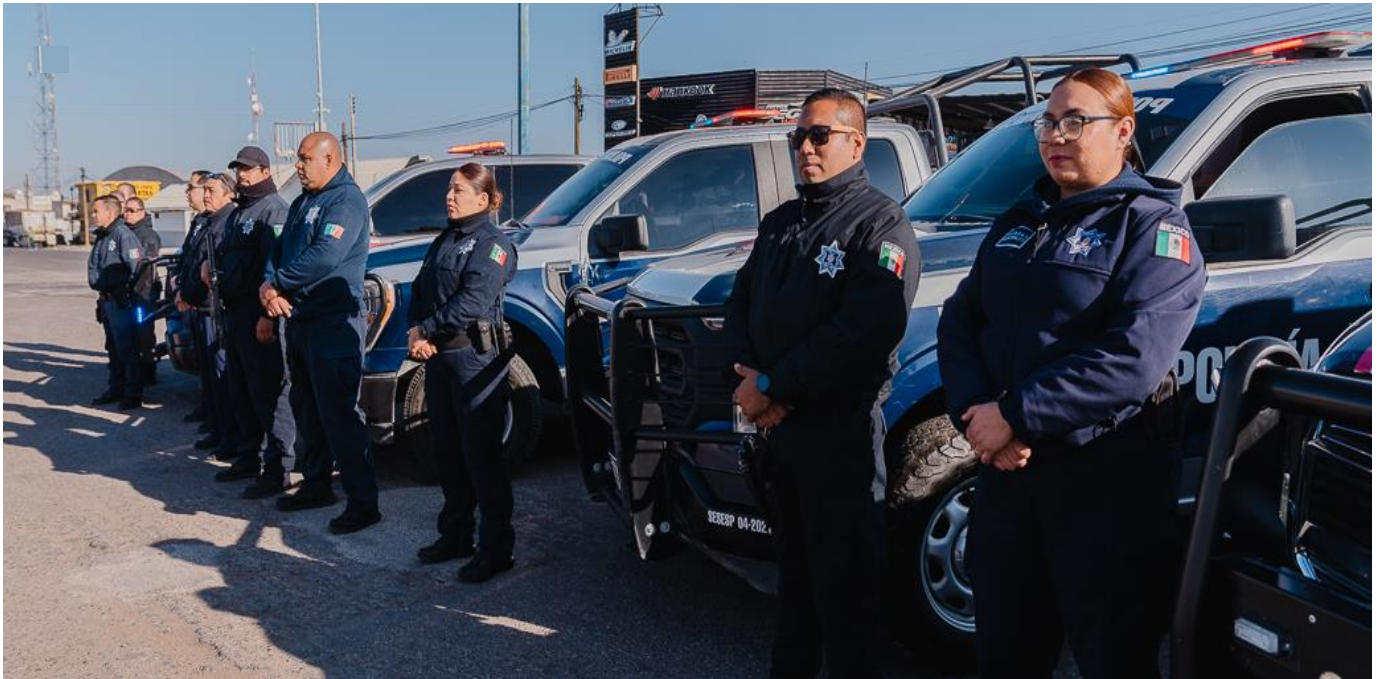
En la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 coordinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), En el Estado de Chihuahua se estima que 24.9% de los hogares en el estado tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2023.



Es decir, 298 679 hogares víctima, de un total de 1 197 160 hogares estimados.

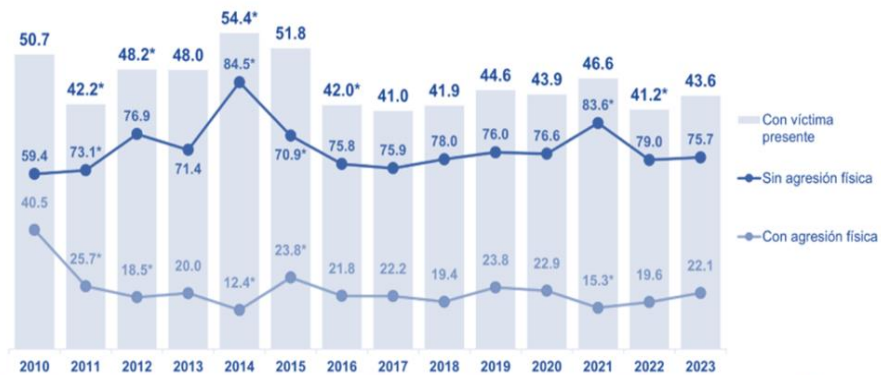
También se estima que la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes en el estado de Chihuahua fue de 22 mil 303 hombres y 22 mil 804 mujeres.





Para 2023, de los 815 mil 134 delitos estimados en el estado, la víctima estuvo presente en 43.6% de los casos, lo que representa en términos absolutos 355 mil 672.

Porcentaje de delitos en el estado de Chihuahua donde la víctima estuvo presente¹



De los delitos donde la víctima estuvo presente, 22.1% de ellos involucró algún tipo de agresión².

La ENVIPE permite estimar que para 2023 en el estado de Chihuahua, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 7.5 mil millones de pesos. Lo cual equivale a un promedio de 6 mil 166 pesos por persona afectada por la inseguridad y el delito.

De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, referente a incidencia delictiva, datos duros, estadísticas, archivos de datos abiertos, así como información relevante del fuero federal, fuero común, víctimas y unidades robadas, con corte al 31 de octubre de 2024, en Camargo se presentaron los siguientes delitos:

Incidencia delictiva en Camargo, Chihuahua		
Bien jurídico afectado	Tipo de delito	Total
El patrimonio	Abuso de confianza	16
La libertad y la seguridad sexual	Abuso sexual	24
La libertad y la seguridad sexual	Acoso sexual	4
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	Amenazas	9
La sociedad	Corrupción de menores	2
El patrimonio	Daño a la propiedad	115
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	Delitos cometidos por servidores públicos	1
El patrimonio	Despojo	7
Falsedad	Falsedad	4
Falsificación	Falsificación	4
Fraude	Fraude	52
La vida y la Integridad corporal	Homicidio culposo	5
La vida y la Integridad corporal	Homicidio doloso	11
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	53
La vida y la Integridad corporal	Lesiones	35
Lesiones	Lesiones dolosas	36
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	Narcomenudeo	12
El patrimonio	Otros delitos contra el patrimonio	13
La sociedad	Otros delitos contra la sociedad	1
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	Otros delitos del Fuero Común	13
Libertad personal	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	12
La libertad y la seguridad sexual	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	1
El patrimonio	Robo	155
La libertad y la seguridad sexual	Violación equiparada	4
La libertad y la seguridad sexual	Violación simple	10
La familia	Violencia familiar	143

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024

Prevención del delito.

Primero que nada, debemos identificar para después tratar los tipos de violencia que se viven entre los habitantes del municipio, esto debido a que es desde las familias y comunidades es en donde se gestan los conflictos de inseguridad.

Es así, que la prevención interdisciplinaria para la atención de la población, con acciones para el esparcimiento cultural, la práctica deportiva, la generación de empleos y desarrollo económico

para todas y todos, puede cambiar de raíz las condiciones sociales que generan la violencia.

El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Gobierno Federal establece que: desde el punto de vista de la cultura de la autoprotección, se pueden mencionar 3 importantes actitudes requeridas para lograrse:

- I. **La previsión**
- II. **La prevención, y**
- III. **La precaución**

Condiciones básicas para evitar incurrir en gastos derivados de acciones y medidas en los hogares para protegerse de la delincuencia.

La estrategia de prevención social durante las etapas del desarrollo se concentra en las trayectorias delincuenciales. Los factores de riesgo que se presentan durante cada una de las etapas de la vida de un individuo para poder diseñar acciones preventivas que reduzcan su incidencia.

En cambio, la estrategia situacional analiza las características urbanas y sociales de las comunidades para reducir la exposición de la población al delito, aumentar el costo de las acciones delincuenciales y aumentar la vigilancia.

Para conseguir la paz en el municipio, es necesario contar con un cuerpo policiaco dignificado por sus instituciones y reconocido por la población. Se debe incrementar el número de elementos de seguridad, así como brindarles de la correcta capacitación, equipamiento y tecnología para el eficaz ejercicio de su función.



Plataforma centinela.

La Plataforma Centinela es una estrategia integral de seguridad diseñada por el gobierno del estado para fortalecer la vigilancia a través de sistemas de protección utilizados para prevenir y evitar riesgos que puedan impactar en la vida de los ciudadanos, es decir, aumentar la tranquilidad y el bienestar de los habitantes.

Con esta plataforma se busca generar la contención de riesgos en todos los

ámbitos mediante seguridad sistemática, integral y preventiva de la mano de implementos tecnológicos que permitan estar a la vanguardia en equipos y sistemas, a la vez que se mejora la capacitación y conocimiento de los elementos operativos y administrativos.

Dicha estrategia de seguridad permite obtener una mayor cantidad de datos de diferentes fuentes de información, lo que ofrece resultados a la ciudadanía a través de la inteligencia artificial y en consecuencia permite mejorar los despliegues de operativos, eficiencia de recursos y protección de los elementos policiacos para mantener la paz de los chihuahuenses.

La Plataforma Centinela cuenta con subcentros ubicados en puntos estratégicos a lo largo y ancho del estado, uno de esos subcentros se encuentra en nuestro municipio con la intención de generar respuestas oportunas y eficientes conforme las necesidades y prioridades de toda la población.

El pasado 14 de septiembre del 2023, el secretario de Seguridad Pública del Estado inauguro el subcentro centinela de Camargo, él debe brindar seguridad a los pobladores de dicho municipio, así como a zonas aledañas. Este subcentro, que representa una inversión superior a los 161 millones de pesos, cuenta con un equipamiento de 82 cámaras PTZ, 138 cámaras fijas, 57 cámaras lectoras de placas, 1 video walls y 8 arcos centinela.

Con estas acciones se busca convertir a Camargo en un municipio con seguridad de primer mundo, con un balance entre la apuesta a la tecnología para mejorar las áreas de



oportunidad en la materia y el factor humano para impulsar la sinergia de la seguridad que merecen todos y cada uno de los habitantes del municipio.

Transversalidad de la seguridad pública

El combate a la inseguridad demanda un enfoque multisectorial, multidimensional y transversal por parte de autoridades y corporaciones con el objetivo de servir y proteger a la ciudadanía.

Para contar con seguridad no solo es suficiente mayor presencia policiaca en las calles, también es necesario contar con calles y

vialidades iluminadas, parques y unidades deportivas limpias, mayor cercanía de las rutas de transporte a las zonas habitacionales, una cultura ciudadana de la denuncia, rendición de cuentas, prácticas y acciones que evitan el soborno y la corrupción de tal forma que la sociedad busque una convivencia armónica y el respeto de los derechos individuales.

En pocas palabras, las estrategias de prevención disminuyen las amenazas, el riesgo y la probabilidad de que el delito ocurra, identificando y eliminando las causas, los factores y las condiciones que permiten que estos problemas se desarrollen y fortalezcan.

Denuncia del delito.

La cultura de la denuncia tiene mucho que ver con la confianza depositada por parte del ciudadano en la autoridad, mientras no exista confianza en nuestras autoridades difícilmente se podrá hablar de la presentación de denuncias ante el ministerio público, además, la ausencia de empatía por parte de la autoridad con las víctimas ha fomentado impunidad entre los delincuentes; aunado a la desconfianza y falta de empatía, se le agrega ineficiencia al seguimiento a la averiguación y por ende no se logra el castigo o sentencia a quien ha cometido un delito.



La denuncia le permite a la autoridad contar con información que guíe el accionar de las autoridades enfocadas a evitar la reincidencia en la comisión de delitos, así como a prevenir conductas ilícitas que ponen en riesgo el patrimonio y el bienestar de la ciudadanía.

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 estima que, en 2023, en el estado, se denunció 13.5% de los delitos (en 2022 esta cifra fue de 10.4%), de los cuales el Ministerio Público o Fiscalía estatal inició una carpeta de investigación en 65.7% de los casos (en 2022 esta cifra fue de 71.3%). Esto es, del total de delitos, se inició una carpeta de investigación en 8.9% de los casos (en 2022 esta cifra fue de 7.4%).

Cifra negra: Se calcula como la razón de los delitos no denunciados más los delitos denunciados sin carpeta de investigación más aquellos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició carpeta de investigación, entre el total de delitos por cien.

Esta cifra en el estado de Chihuahua corresponde al 91.1% de delitos cometidos en los cuales no hubo denuncia o no se inició una carpeta de investigación.

Entre las razones de las víctimas para NO denunciar delitos ante las autoridades destacan la pérdida de tiempo con 38.2% y la desconfianza en la autoridad con 11.8%, las cuales responden a causas atribuibles a la autoridad.

Derivado del presente diagnóstico, es que se han formulado las siguientes estrategias a fin de atender la seguridad en el municipio y cumplir con la expectativa de la sociedad respecto de mantener la paz con el objetivo de asegurar la convivencia sana y ordenada de las familias.



Cifra
negra:
91.1%



Fin.

Contar con una policía eficaz, eficiente y profesional en el combate a la delincuencia, disminuyendo los índices delictivos, a través de mecanismos y experiencias innovadoras, que generen mayor confianza a la ciudadanía para la prevención de riesgos. Así como, contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia.

Para lo cual se definieron los siguientes grandes objetivos que contribuirán a lograr dicho fin, los cuales son:

- **Implementar un modelo de prevención de la delincuencia y la violencia con participación ciudadana.**
- **El Municipio de Camargo cuente con una corporación de seguridad pública con altos estándares para la prevención el delito y la violencia.**
- **Contar con policías municipales profesionales, eficaces, eficientes y confiables.**
- **Mejorar la atención del personal a las llamadas de emergencia.**
- **Contar con una unidad de protección civil y bomberos profesional, eficaz y eficiente que acota las condiciones de riesgo en el municipio.**
- **Incrementar la confianza de la ciudadanía en que la policía municipal ofrece atención honesta, eficaz y eficiente para la atención de emergencias y la prevención del delito.**
- **Mejorar la coordinación entre los 3 órdenes de gobierno en materia de seguridad.**
- **Mejorar la movilidad y seguridad vial a través de una educación y cultura vial adecuada.**



Objetivo 1. Implementar un modelo de prevención de la delincuencia y la violencia con participación ciudadana	
1.1	Incrementar las prácticas en materia de prevención del delito en escuelas y empresas.
1.2	Reducir las quejas de derechos humanos por el actuar de los oficiales de seguridad pública municipal.
1.3	Replicar los proyectos exitosos en materia de prevención del delito, adicciones y violencia e implementarlos en distintas zonas de la ciudad.
1.4	Implementar acciones de prevención de violencia de género a través de campañas permanentes de capacitación y sensibilización
1.5	Implementar políticas públicas en materia de participación ciudadana y de prevención del delito y la violencia.
1.6	Robustecer los mecanismos para la coordinación, seguimiento, evaluación y promoción de las estrategias de prevención del delito y fortalecimiento de la capacidad institucional.
1.7	Promover acciones en la Corporación a favor de un ambiente libre de corrupción.
1.8	Implementar acciones de reconstrucción del tejido social con enfoque de prevención del delito y la violencia.
1.8	Fortalecer los procesos en materia de denuncia ciudadana para garantizar el anonimato de esta.
1.10	Llevar presencia y apoyo de la policía municipal a los sectores más vulnerables del municipio.
1.11	Conformar el consejo municipal de prevención, participación ciudadana y cultura de la legalidad, con el fin de fortalecer la cohesión social.
1.12	Gestionar acuerdos interinstitucionales con autoridades y organismos relacionados con el proceso de acceso a la justicia para las mujeres y sus familias en casos de violencia de género.
1.13	Fortalecer el programa DARE (Drugs Abuse Resistance Education) en las escuelas del municipio.

Objetivo 2. El Municipio de Camargo cuenta con una corporación de seguridad pública con altos estándares para la prevención el delito y la violencia.	
2.1	Operar la plataforma Centinela, convirtiendo así a Camargo en un municipio inteligente en materia de seguridad.
2.2	Brindar capacitación al personal operador del sistema de video vigilancia.
2.3	Diseñar e implementar programas de prevención y control de las adicciones, que ayuden a reducir la incidencia de conductas violentas en jóvenes.
2.4	Disminuir los factores de riesgo de violencia en la población infantil.
2.5	Impulsar la implementación de justicia cívica en el municipio.
2.6	Implementar políticas en la dirección de seguridad pública que fortalezcan el cumplimiento de los derechos humanos.
2.7	Implementar el modelo de Justicia Cívica dentro de la dirección de Vialidad del municipio.

Objetivo 3. Contar con policías municipales profesionales, eficaces, eficientes y confiables.	
3.1	Incorporar la perspectiva de género en la gestión y labor policial.
3.2	Enviar a academia a aspirantes para el incremento y formación de nuevos oficiales de policías y bomberos.
3.3	Sistematizar y georreferenciar las estadísticas de atención en unidad de atención a víctimas.
3.4	Institucionalizar la gestión del operativo de seguridad para protección de cosechas de alto valor en el municipio.
3.5	Obtener la acreditación CALEA (Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley)
3.6	Engrandecer la función policial, propiciando sentido de pertenencia y reconocimiento social.
3.7	Promover la capacitación de los elementos de la Policía Municipal.
3.8	Garantizar el debido llenado del Informe Policial Homologado (IPH).
3.9	Agilizar la resolución de quejas presentadas por ciudadanos y ciudadanas ante la Comisión de Honor y Justicia.



Objetivo 4. Mejorar la atención del personal a las llamadas de emergencia.	
4.1	Hacer más eficiente la atención a las llamadas de emergencia, a través de la capacitación del personal del C7
4.2	Disminuir el tiempo de atención al establecer protocolos de atención a las llamadas de emergencia, de manera que puedan ser identificadas, canalizadas y atendidas por el tipo de emergencia.
4.3	4.3 Fortalecer la capacidad operativa para la atención de las llamadas de emergencia.

Objetivo 5. Contar con una unidad de protección civil y bomberos profesional, eficaz y eficiente que acota las condiciones de riesgo en el municipio.	
5.1	Fomentar en la población una cultura de prevención con el fin de reducir los riesgos
5.2	Profesionalización del H. Cuerpo de Bomberos
5.3	Mejorar las prácticas en materia de protección civil.
5.4	Mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y fortalecer la unidad de protección civil.
5.5	Dotar de mayor equipo de protección personal y herramienta especializada al H. Cuerpo de Bomberos.
5.6	Implementar un programa de difusión de cultura de protección civil.
5.7	Realizar un inventario de riesgos en balnearios y centros recreativos.
5.8	Proveer de nomenclatura urbana en colonias populares de la ciudad.
5.9	Gestión del operativo de seguridad en áreas turísticas del municipio en temporada vacacional.
5.10	Desarrollo de estrategias preventivas para el control de incendios.

Objetivo 6. Incrementar la confianza de la ciudadanía, que la policía municipal ofrece atención honesta, eficaz y eficiente para la atención de emergencias y la prevención del delito.

6.1	Ampliar las acciones estratégicas para la atención vecinal y comunitaria en zonas vulneradas.
6.2	Impartir cursos y/o talleres sobre seguridad comunitaria y prevención de conductas de riesgo.
6.3	Incrementar la presencia de la policía municipal en las comunidades rurales.
6.4	Entregar incentivos dirigidos a ciudadanas y ciudadanos que trabajen en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el municipio.

Objetivo 7. Mejorar la coordinación entre los 3 órdenes de gobierno en materia de seguridad.

7.1	Coadyuvar con los planes operativos planteados por los gobiernos federal y estatal.
7.2	Generar de forma periódica reportes de incidencia delictiva en el municipio, con la finalidad de realizar operaciones policiales adecuadas y oportunas.
7.3	Potenciar la coordinación para el diseño, planeación y evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad.

Objetivo 8. Mejorar la movilidad y seguridad vial a través de una educación y cultura vial adecuada.

8.1	Implementar esquemas de educación vial en sistema de educación básica.
8.2	Mejorar el sistema de aplicación de sanciones viales para conductores infractores.
8.3	Reforzar las acciones de capacitación y sensibilización en temas de seguridad y movilidad vial.
8.4	Mejorar el mantenimiento de la señalética vertical y horizontal en vialidades.
8.5	Fortalecer la coordinación interinstitucional con el gobierno federal y estatal en materia de movilidad y seguridad vial.

Medios de evaluación del eje 2.

A continuación, se enuncian las propuestas de los indicadores a nivel macro; que servirán para evaluar la eficacia, eficiencia y calidad de los programas planteados en este Eje Rector 2 del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2024–2027.

NIVELES	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES		UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA
		Nombre del Indicador	Descripción del Indicador			
FIN Objetivo superior a cuyo logro el programa contribuirá de manera significativa	Contar con una policía eficaz, eficiente y profesional en el combate a la delincuencia, disminuyendo los índices delictivos, a través de mecanismos y experiencias innovadoras, que generen mayor confianza a la ciudadanía para la prevención de riesgos. Así como, contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia.	Incidencia delictiva en el municipio de Camargo	La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas.	Incidencia	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Trienal
OBJETIVO 1 Implementar un modelo de prevención de la delincuencia y la violencia con participación ciudadana		Promedio de modelos implementados	Mide la tendencia de la participación de la ciudadanía en el modelo de prevención en el municipio	Promedio	Dirección de Seguridad Pública	Anual
OBJETIVO 2 El Municipio de Camargo cuenta con una corporación de seguridad pública con altos estándares para la prevención del delito y la violencia.		Variación porcentual de delitos cometidos	midе la diferencia de un año contra el otro en la cantidad de delitos registrados en el municipio	Variación porcentual	Dirección de Seguridad Pública	Anual
OBJETIVO 3 Contar con policías municipales profesionales, eficaces, eficientes y contables.		Porcentaje de agentes de seguridad pública capacitados y certificados	Relación de agentes de seguridad pública con efectivamente capacitados para el buen desempeño de sus funciones en el municipio de Camargo	Porcentaje	Dirección de Seguridad Pública	Anual

NIVELES	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES		FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA
		Nombre del indicador	Descripción del indicador		
FIN Objetivo superior a cuyo logro el programa contribuirá de manera significativa	Contar con una policía eficaz, eficiente y profesional en el combate a la delincuencia, disminuyendo los índices delictivos, a través de mecanismos y experiencias innovadoras, que generen mayor confianza a la ciudadanía para la prevención de riesgos. Así como, contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia.	Incidencia delictiva en el municipio de Camargo	La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas.	Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Trienal
	OBJETIVO 4 Mejorar la atención del personal a las llamadas de emergencia.	Promedio de llamadas atendidas por el personal	Evalúa la tendencia de atención acertiva a las llamadas al 911 por parte del personal del C7	Promedio	Dirección de Seguridad Pública
OBJETIVOS fin que se desea alcanzar en un tiempo determinado, y que se establece mediante una serie de tareas que se deben cumplir.	Contar con una unidad de protección civil y bomberos profesional, eficaz y eficiente que acota las condiciones de riesgo en el municipio.	Variación porcentual de personas afectadas por desastres	Cantidad de personas afectadas por desastre en comparación al año anterior	Protección civil y bomberos del municipio	Anual
	Incrementar la confianza de la ciudadanía, que la policía municipal ofrece atención honesta, eficaz y eficiente para la atención de emergencias y la prevención del delito.	Porcentaje de denuncias realizadas	Mide la diferencia de denuncias realizadas en comparación a los delitos reportados.	Dirección de Seguridad Pública	Anual
	Mejorar la coordinación entre los 3 órdenes de gobierno en materia de seguridad.	Promedio de operativos realizados	Mide el promedio de operativos realizados de manera coordinada en relación al total de operativos realizados.	Promedio	Dirección de Seguridad Pública
OBJETIVO 8 Mejorar la movilidad y seguridad vial a través de una educación y cultura vial adecuada.	Variación porcentual de accidentes viales	Mide la cantidad de accidentes viales registrados en comparación al año anterior	Variación porcentual	Dirección de vialidad	Anual





CAMARGO MÁS ACTIVO



**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2024-2027



Eje 3: Camargo más activo Introducción.

El desarrollo implica promover un entorno competitivo y sustentable de los diversos sectores productivos, rural, industrial, turístico, comercial y de servicios. A nivel internacional son cuatro las principales instituciones que analizan la competitividad de los países: El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), The International Institute for Management Development (IIMD), y el Doing Business del Banco Mundial.

La competitividad es la capacidad de una región para atraer y retener talento e inversión, lo cual, de acuerdo con esta institución, se traduce en mayor productividad, y bienestar para sus habitantes.

Según el índice de competitividad estatal del IMCO, el Estado de Chihuahua se encuentra en la posición 9 en el año 2024 lo que representa un nivel de competitividad media alta; sin embargo, el estado presentó el mejor resultado en el subíndice de innovación y economía mientras que los peores resultados los obtuvo en los subíndices de Derecho y el de sistema político y gobierno.

Los resultados de los subíndices evaluados son los siguientes:



Los resultados desfavorables en los subíndices de derecho y sistema político y gobiernos se deben a resultados desfavorables por el índice alto en homicidios y la deuda estatal.

Las entidades más competitivas atraen más talento e inversión y ofrecen mejores condiciones laborales, es decir, un estado competitivo genera las condiciones necesarias para elevar la calidad de vida de los trabajadores.

En el primer trimestre de 2024, la tasa de participación económica fue de 60.1 % de la población en edad para trabajar, cifra inferior en 0.6 puntos porcentuales a la del primer trimestre de 2023. En Camargo, en el segundo trimestre de 2024, la distribución de la población ocupada por sexo fue de 58.8% hombres y 41.2% mujeres.

El motor económico que impulsa al municipio y que lo ha posicionado como uno de los productores ganaderos y agrícolas más importantes del estado tiene su mayor fortaleza en las y los agricultores, productores y jornaleros, así como empresarios camarguenses. Su entrega y dedicación ha logrado superar las adversidades de un clima árido que, si bien es fuente de la riqueza aquí obtenida, también es causa de las dificultades del comercio.

Es importante analizar qué tipos de empresas se están creando para sustentar la economía, se debe de generar una infraestructura sólida y reorientar el modelo económico de desarrollo para el municipio de Camargo.

La ciudadanía exige acciones puntuales para estimular una reactivación económica que sea capaz de sacar a la economía del estancamiento en el que se encuentra. La recuperación económica dependerá del crecimiento del sector productivo y empresarial.

Así, las estrategias y objetivos aquí planteados buscan que la actuación del Gobierno sea eficiente y eficaz, que toma en cuenta la implementación de programas y proyectos para el impulso económico, con el fin de concentrar los esfuerzos para fortalecer las vocaciones y empleos propios de la región.

Por lo anterior, en este eje se abordan los objetivos y las estrategias consensuadas que se han definido en las siguientes temáticas:

1. **Desarrollo y crecimiento de micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES);**
2. **Economía social; capital humano y empleo;**
3. **Turismo y**
4. **Desarrollo rural sustentable.**

El impulso a las pequeñas y medianas empresas en Camargo puede ser una de las claves para la activación económica. No solo se requieren de insumos para el impulso de dichas empresas, se debe promover una cultura del emprendedor, en donde el gobierno los asesore y apoye para lograr sus cometidos.

Existen mecanismos eficientes para elevar la competitividad de las regiones, y con ello dar lugar a nuevas dinámicas económicas, un elemento clave es generar y dar acceso a más y mejores tecnologías, innovaciones que permiten mejorar los procesos productivos y dar valor agregado a la actividad económica.

El espíritu empresarial es un catalizador del crecimiento económico y la competitividad regional, por lo que es importante conocer la vinculación que tienen la innovación como desarrolladora de valor agregado a la producción, el emprendimiento que genere nuevas empresas y los empresarios que impulsen no sólo a la creación de dichas empresas sino su supervivencia.

Una de las grandes carencias del estado y ende de la región, es la escasez del agua, es además una clave para el futuro del campo. Aprovechar las tecnologías y herramientas para transformar la ganadería y la agricultura en el estado, comienza por hacerla sostenible y sustentable.

La Dirección de Desarrollo Económico, genera mensualmente información de visitantes y derrama económica por turismo en el municipio. El número de visitantes es resultado del registro de personas externas al municipio o a la entidad que visitan la ciudad por razones de diversión y negocios.

Para incentivar la economía en el municipio el gobierno realiza eventos culturales y de entretenimiento para la atracción del turismo y con ello contar con una derrama económica que beneficie a la población.

Algunos eventos que atraen mayor derrama económica en el municipio son:

- **Camargo Fest**; el cual se realiza durante las vacaciones de semana santa. En dicho evento se realizan diversas actividades de entretenimiento y participación, así como la presentación de artistas tanto locales como de renombre.



- **Expo feria de Santa Rosalía;** Es una celebración en honor a Santa Rosalía, la patrona de la región, a quien se le rinde homenaje con diversas actividades. Durante los días que dura la Feria, los asistentes pueden disfrutar de los juegos mecánicos, variedad de oferta gastronómica, una Expo Ganadera, el certamen de elección y coronación de la Reina de la Feria, una cabalgata y lo más esperado, la presentación de las agrupaciones que conforman la cartelera.



- **Festival del Chipotle;** En el 2021 nace el Festival del Chipotle, como parte de la identidad de los camarguenses. Se promueve la cultura, la historia y la tradición gastronómica. Se fomenta el conocimiento del chipotle, se honra a los productores y jornaleros agrícolas, así como el proceso de producción artesanal que impulsa la economía. El chile chipotle es un condimento muy apreciado en la cocina chihuahuense, por lo que a fin de que las personas conozcan el proceso se realiza el Festival del Chipotle en el municipio de Camargo, donde se cuenta con una feria regional de agronegocios, recorridos por campos de cultivo y cocedores, así como un foro académico donde se abordan los derechos humanos en la producción del chipotle.

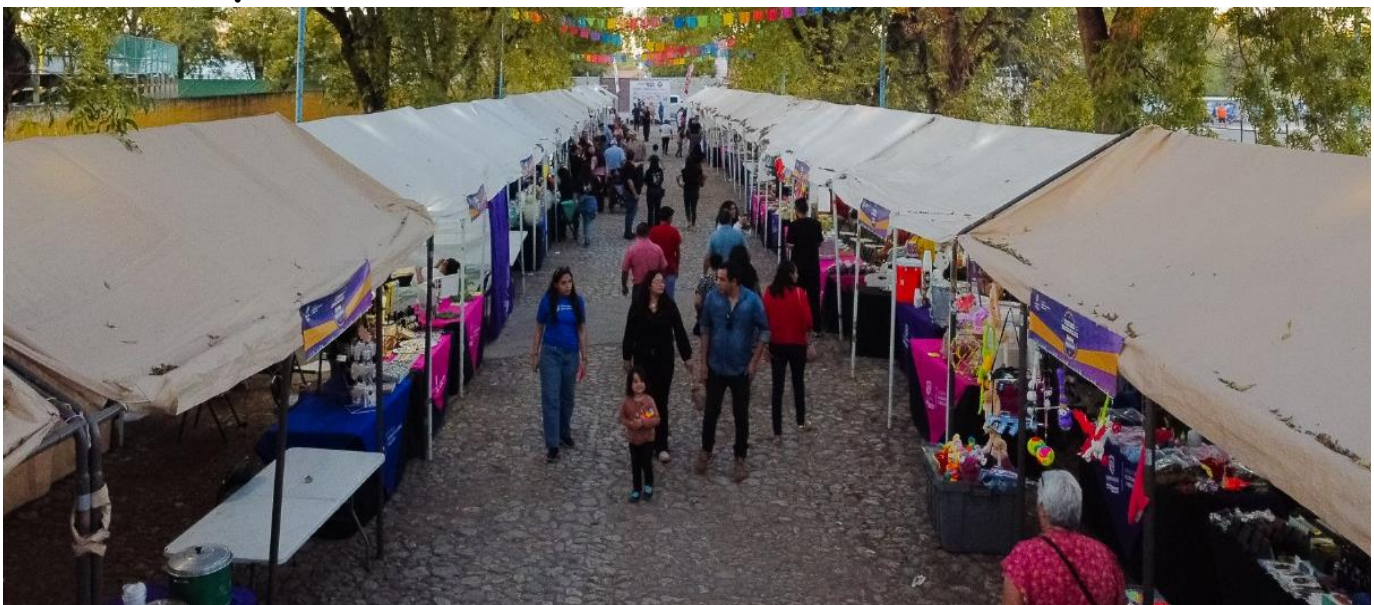


Fin.

Alcanzar en el municipio un entorno económico competitivo y sustentable para la atracción de inversiones conforme a la vocación de la región, que propicie la generación de oportunidades de empleo con inclusión en todos los sectores productivos.

Para lo cual se definieron los siguientes objetivos que contribuirán a lograr dicho fin, los cuales son:

- **Fortalecer al campo del Municipio para que cuente con el impulso necesario para ser más productivo y generar mejores fuentes de empleo.**
- **Continuar impulsando la capacidad, competitividad y producción del sector agropecuario, a través del fortalecimiento de la productividad en el sector considerando las vocaciones productivas de la población.**
- **Impulsar el aprovechamiento productivo y sustentable de los recursos naturales del sector rural.**
- **Fortalecer la organización y el desarrollo de las capacidades de los sectores productivos para promover un crecimiento sustentable con mejores ingresos para las y los camarguenses.**
- **Incrementar la generación, crecimiento y competitividad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) en el municipio.**
- **Promover la igualdad de oportunidades, ampliando la participación de las personas en pobreza por ingreso en la economía.**
- **Fortalecer el desarrollo turístico para incrementar de forma sustentable la derrama económica de este sector en el municipio.**
- **Fortalecer al comercio ambulante del municipio.**



Objetivo 1. Fortalecer al campo del Municipio para que cuente con el impulso necesario para ser más productivo y generar mejores fuentes de empleo.	
1.1	Ampliar la entrega de apoyos de Subsidio de Insumos Agropecuarios en la Zona Rural.
1.2	Mejorar el impulso de proyectos productivos para el desarrollo económico en la zona rural del municipio.
1.3	Fortalecer el impulso al programa de horas maquinas subsidiadas en apoyo para la zona rural del municipio.
1.4	Dar continuidad a la atención de manera personalizada a productores con necesidades de promoción y comercialización de sus productos.
1.5	Reforzar el otorgamiento de espacios en exposiciones y encuentros de agronegocios a productores locales.
1.6	Apoyar a productores del sector rural y agroindustrial para el desarrollo de proyectos productivos.
1.7	Otorgar capacitación a pequeños productores para el desarrollo de proyectos productivos en la zona rural.
1.8	Impulsar programas de emprendimiento, innovación y adopción tecnológica en comunidades de la zona rural para generar productos de mayor valor.
1.9	Implementar un programa de insumos agropecuarios a la zona rural.



Objetivo 2. Impulsar la capacidad, competitividad y producción del sector agropecuario, a través del fortalecimiento de la productividad en el sector considerando las vocaciones productivas de la población.

2.1	Impulsar la reconversión productiva hacia actividades de mayor rentabilidad agrícola y bajo consumo de agua.
2.2	Fomentar el equipamiento y modernización de las unidades productoras de leche.
2.3	Gestionar ante gobierno del estado servicios de asistencia técnica y capacitación para los productores del sector rural.
2.4	Implementar acciones que promuevan el valor agregado de los productos agropecuarios.
2.5	Establecer acciones que fortalezcan los procesos comercialización de los productos primarios y agroindustriales.
2.6	Entregar subsidios a los productores en caso de desastre natural, como apoyo para la producción agropecuaria.

Objetivo 3. Impulsar el aprovechamiento productivo y sustentable de los recursos naturales del sector rural.

3.1	Promover el uso eficiente de los recursos hídricos y el uso sustentable del agua.
3.2	Promover la reconversión productiva sustentable agropecuaria.
3.3	Promover acciones entre instituciones educativas de la región, y organizaciones para el desarrollo de las actividades del medio rural.
3.4	Generar alianzas con organizaciones estatales y locales para fortalecer el desarrollo rural sustentable.
3.5	Generar padrón único de productores agropecuarios de la región.
3.6	Gestionar ante el Gobierno Estatal programas de apoyo financiero y crédito al sector primario.

Objetivo 4. Fortalecer la organización y el desarrollo de las capacidades de los sectores productivos para promover un crecimiento sustentable con mejores ingresos para las y los camarguenses.

4.1	Promover el desarrollo equilibrado en el municipio mediante el fortalecimiento de las vocaciones productivas con una visión sustentable.
4.2	Favorecer el desarrollo agropecuario, comercial y de servicios a través de las cadenas productivas y la promoción de inversiones que generen mejores empleos.
4.3	Implementar programas de desarrollo económico regional que fortalezcan, impulsen y promuevan a las empresas locales.
4.4	Incrementar la competitividad, productividad y rentabilidad del sector primario, fomentando el respeto hacia la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos.
4.5	Impulsar la reconversión productiva sustentable agropecuaria, así como el uso eficiente de los recursos naturales en beneficio de los productores.
4.6	Generar economías de escala para realizar alianzas con proveedores del sector rural en adquisiciones de insumos a mejor precio.
4.7	Implementar un programa de formación e información de actividades tradicionales y de valor agregado para impulsar proyectos productivos en la zona rural.
4.8	Llevar a cabo acciones de capacitación, asistencia técnica y extensionismo con el fin de aumentar la productividad y competitividad.



Objetivo 5. Incrementar la generación, crecimiento y competitividad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) en el municipio.

5.1	Impulsar programas de capacitación a las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MiPyMEs) para vincularse a las cadenas de valor de forma competitiva
5.2	Implementar esquemas de asesoría y acompañamiento para crear empresas formales
5.3	Realizar convenios con universidades y tecnológicos para apoyar a las MiPyMEs
5.4	Asesorar a MiPyMEs mediante consultoría, capacitación y acceso a financiamientos promoviendo su permanencia.
5.5	Impulsar la comercialización y consumo de los productos y servicios generados en el municipio.
5.6	Dar preferencia a micro empresas locales en los procesos de adjudicaciones directas del municipio con la finalidad de generar mercados locales fortalecidos
5.7	Apoyar a productores locales para la participación en ferias y exposiciones de comercio
5.8	Implementar acciones de venta de productos locales en el centro de la Ciudad.
5.8	Establecer convenios con cámaras empresariales para mejorar las condiciones de las MiPyMEs

Objetivo 6. Promover la igualdad de oportunidades, ampliando la participación de las personas en pobreza por ingreso en la economía.

6.1	Desarrollar e implementar un programa integral para el empoderamiento económico de las mujeres.
6.2	Establecer acciones de capacitación y asesoramiento administrativo dirigidas a las mujeres emprendedoras.
6.3	Fomentar la capacidad productiva de las personas en condición de pobreza, marginación y/o rezago social.
6.4	Implementar un programa de fomento al autoempleo enfocado a grupos vulnerados de la zona rural y urbana.
6.5	Impartir cursos y talleres para el desarrollo de capacidades individuales que fomenten el empleo y emprendimiento en las zonas de atención prioritarias.
6.6	Ampliar el programa de ocupación temporal en el municipio.

Objetivo 7. Fortalecer el desarrollo turístico para incrementar de forma sustentable la derrama económica de este sector en el municipio

7.1	Mejorar las condiciones que detonan e impulsan el turismo
7.2	Institucionalizar y fortalecer los eventos que se realizan en Camargo, así como activar campañas de promoción turística local.
7.3	Desarrollar e implementar un Plan Anual de mercadotecnia turística.
7.4	Otorgar asesoría a las personas prestadoras de servicios de las empresas turísticas.
7.5	Gestionar apoyos de financiamiento para proyectos turísticos.
7.6	Promover los productos locales asociados como elementos de experiencia

Objetivo 8. Fortalecer al comercio ambulante del municipio.

8.1	Actualizar el padrón de los vendedores ambulantes.
8.2	Equipar a los inspectores de gobernación con herramientas digitales.
8.3	Acciones de prevención e higiene en puestos de alimento de vendedores ambulantes.
8.4	Fomentar el ordenamiento comercial de los mercados y plazas del municipio.



Medios de evaluación.

A continuación, se enuncian las propuestas de los indicadores a nivel macro; que servirán para evaluar la eficacia, eficiencia y calidad de los programas planteados en este Eje Rector 3 del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2024–2027.

NIVELES	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES		UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA	
		Nombre del Indicador	Descripción del Indicador				
FIN Objetivo superior a cuyo logro el programa contribuya de manera significativa	Alcanzar en el municipio un entorno económico competitivo y sustentable para la atracción de inversiones conforme a la vocación de la región, que propicie la generación de oportunidades de empleo con inclusión en todos los sectores productivos.	Coefficiente de Gini	Mede la distribución del ingreso dentro del municipio	Índice	CONEVAL	Trienal	
		Tasa de empleo en el municipio	razón entre la población ocupada y la población económicamente activa	Tasa	El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Trienal	
	OBJETIVO 1	Fortalecer al campo del Municipio para que cuente con el impulso necesario para ser más productivo y generar mejores fuentes de empleo					
	OBJETIVO 2	Impulsar la capacidad, competitividad y producción del sector agropecuario, a través del fortalecimiento de la productividad en el sector considerando las vocaciones productivas de la población.	Variación porcentual de exportación de productos agropecuarios en el municipio	Mide la variación porcentual de exportación de un año en relación al año anterior	Variación porcentual	Dirección de desarrollo rural	Anual
OBJETIVO 3	Impulsar el aprovechamiento productivo y sustentable de los recursos naturales del sector rural.	Porcentaje de acciones realizadas para uso sustentable de los recursos	Mide la relación de acciones realizadas en el municipio en relación a las planeadas	Porcentaje	Dirección de desarrollo rural	Anual	
OBJETIVO 4	Fortalecer la organización y el desarrollo de los productores de los sectores productivos para promover un crecimiento sustentable con mejores ingresos para los y las camarguenses.	Producto interno bruto del municipio	Es un indicador económico que mide el valor monetario de los bienes y servicios finales que un país produce en un periodo determinado.	Índice	El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Trienal	

NIVELES	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES			FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA	
		Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	UNIDAD DE MEDIDA			
<p>FIN</p> <p>Objetivo superior a cuyo logro el programa contribuirá de manera significativa</p>	<p>Alcanzar en el municipio un entorno económico competitivo y sustentable para la atracción de inversiones conforme a la vocación de la región, que propicie la generación de oportunidades de empleo con inclusión en todos los sectores productivos.</p>	Coefficiente de Gini	Mede la distribución del ingreso dentro del municipio	índice	CONEVAL	Trienal	
		Objetivo 5	Incrementar la generación, crecimiento y competitividad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) en el municipio.	Tasa de crecimiento empresarial en el municipio	Tasa	Dirección de Desarrollo Económico	Anual
	Objetivo 6	Promover la igualdad de oportunidades, ampliando la participación de las personas en pobreza por ingreso en la economía.	Porcentaje de personas en situación de pobreza que reciben un apoyo que incentive el ingreso familiar	Mide el porcentaje de personas en situación de pobreza que recibe algún apoyo que incentive el ingreso en relación al total de personas en situación de pobreza en el municipio	Porcentaje	Administración del municipio de Camargo	Anual
	Objetivo 7	Fortalecer el desarrollo turístico para incrementar de forma sustentable la derrama económica de este sector en el municipio	Variación porcentual de derrama económica captada por turismo en el municipio	Mide la cantidad de derrama económica captada en recesión al año anterior	Variación porcentual	Dirección de Desarrollo Económico	Anual
Objetivo 8	Fortalecer al comercio ambulante del municipio.	Porcentaje de empresarios ambulantes del municipio	Mide el porcentaje de empresarios ambulantes en relación a empresarios de la economía formal	Porcentaje	Dirección de Desarrollo Económico	Anual	





CAMARGO CON MÁS VIDA



**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**
2024-2027



Eje 4: Camargo con más vida Introducción.

El presente eje, denominado Camargo con Vida, define una política pública en materia de desarrollo humano, social y comunitario a través de acciones integrales del Gobierno Municipal y la sociedad camarguense con el objetivo de fortalecer el tejido social a través de lineamientos concretos en materia de desarrollo comunitario, salud, educación, cultura, deporte, pobreza y asistencia social, entre otros.

El desarrollo humano, desde el contexto del presente Plan Municipal de Desarrollo, comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo a sus necesidades e intereses.



Por lo tanto, para lograr el desarrollo se deben ampliar las oportunidades para que las personas vivan una vida con mejor calidad, es así, que para que existan más oportunidades lo esencial es trabajar juntos con ellos para desarrollar sus capacidades humanas.

El municipio de Camargo debe ser un espacio de encuentro entre ciudadanas y ciudadanos libres que dan identidad y carácter al municipio, que forjan su presente y preparan su futuro; que aspiran a mejores niveles de bienestar y merecen la corresponsabilidad de su gobierno.



El IDH constituye un paradigma para la observación del progreso o regresión del desarrollo humano de una región, un país, Estado o Municipio.

Implica una forma de examinar el avance de una comunidad y, por consiguiente, evaluar los resultados de las políticas públicas implementadas. El Índice está compuesto por tres dimensiones: salud, educación y economía.

Tradicionalmente, la dimensión salud se calcula a partir de la esperanza de vida; la dimensión de la educación a partir de tasa de alfabetización de los adultos y la tasa bruta de matriculación combinada de educación primaria, secundaria y terciaria; finalmente, la dimensión economía utiliza como insumo el Producto Bruto Interno (PBI).

Índice de Desarrollo Humano del Municipio de Camargo 2020

	MUNICIPAL
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	0.725
Posición nacional IDH 2020	592
Subíndice de educación	0.642
Subíndice de Salud	0.766
Subíndice ingreso	0.775
Años promedio de educación	9.008
Ingreso per cápita anual (dólares ppc)	\$4191.694
IDH Municipal	Alto

Medición de la pobreza.

La pobreza multidimensional es una situación en la que una persona no tiene garantizado el ejercicio de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos no son suficientes para satisfacer sus necesidades mínimas.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el año 2020 llevó a cabo una medición municipal de la pobreza. La información que se presenta permite, contar con indicadores de la medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal, esto nos permite contar con elementos para mejorar las políticas públicas tendientes a la superación de la pobreza.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en su artículo 37 establece que el CONEVAL deberá estimar la pobreza con una periodicidad mínima de dos años para cada entidad federativa y, a nivel municipal, cada cinco años con información generada por el INEGI a través de censos, conteos y encuestas, a su vez, esta medición debe identificar las siguientes carencias sociales:

- **Ingreso de los hogares;**
- **Carencias sociales en materia de educación**
- **Acceso a los servicios de salud**
- **Acceso a la seguridad social**
- **Calidad y espacios de la vivienda**
- **Acceso a servicios básicos en la vivienda**
- **Acceso a la alimentación**
- **Grado de cohesión social**

En el municipio de Camargo, según la última medición del CONEVAL existen un total de 13 mil 546 (27.2%) personas en situación de pobreza, 12 mil 734 (25.6%) personas en situación de pobreza moderada y 812 (1.6%) en situación de pobreza extrema:

Medición de la pobreza, Camargo

Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2020

Indicadores	Porcentaje		Miles de personas	
	Estado	Camargo	Estado	Camargo
Pobreza				
Población en situación de pobreza	25.5	27.2	1,371,575	13,546
Población en situación de pobreza moderada	22.3	25.6	869,252	12,734
Población en situación de pobreza extrema	3.2	1.6	123,222	812
Población vulnerable por carencias sociales	28.5	29.5	1,109,194	14,697
Población vulnerable por ingreso	10.7	12.5	417,918	6,242
Población no pobre y no vulnerable	35.5	30.8	1,372,531	15,344
Indicadores de carencia social				
Rezago educativo	13.3	12.9	518,907	6,416
Carencias por acceso a los servicios de salud	17.1	12.4	663,779	6,162
Carencia por acceso a seguridad social	40.7	48.7	1,584,482	24,288
Carencia por calidad y espacio en la vivienda	6.0	3.7	234,132	1,838
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	4.9	1.7	189,104	713
Carencia por acceso a la alimentación	13.0	7.1	505,252	3,526
Bienestar				
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	10.6	9.1	412,176	4,544
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	36.2	39.7	1,410,393	19,789

FUENTE: Medición de la pobreza multidimensional, CONEVAL 2020.



Las estimaciones sobre pobreza que realiza el CONEVAL constituyen una herramienta primordial que apoya y fortalece la planeación y la evaluación de la política de desarrollo social en el país. Específicamente, esta información es de utilidad para las y los presidentes municipales que han comenzado funciones, ya que les permite realizar sus planes de gobierno con base en evidencia.

Es necesario entender el desarrollo social y humano como el fortalecimiento de las personas que habitan en el municipio; es decir, hay que atender la pobreza, desigualdad y exclusión. Las acciones y los programas deben ser multidisciplinarios y contener estrategias enfocadas a nivel comunitario, familiar e individual.

Personas mayores.



En México se considera persona mayor a aquella que tiene 60 años o más y se refiere a la etapa que suma todas las experiencias de la vida y pasa por la mayoría de las metas familiares, profesionales y sociales. No obstante, también marca el inicio de una etapa donde las personas presentan condiciones de vulnerabilidad física, social y económica.

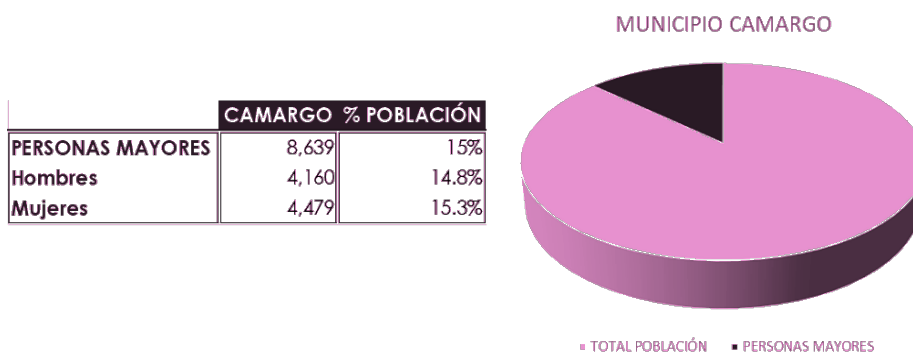
El incremento demográfico de personas mayores generará un impacto importante dentro de la población. el 1° de octubre como “Día Internacional de las Personas Adultas Mayores” y se conmemora anualmente para reconocer las contribuciones de las personas de edad y examinar cuestiones que afectan a sus vidas.

Algunos de los retos que enfrenta la población de personas mayores son:

- **Demanda social; El aumento de la población de personas mayores dará lugar a demandas sociales específicas que requieren de leyes y políticas particulares.**
- **Atención médica; El incremento de la población de personas mayores implica un aumento en la demanda de atención médica ya que se espera**

que la población de personas mayores con enfermedades crónicas y degenerativas aumente.

- Incapacidad; El aumento de la población de personas mayores implica un aumento en la población con incapacidad.
- Salud mental; La soledad y el aislamiento social son factores de riesgo para la salud mental de las personas mayores.
- Malos tratos; Uno de cada seis adultos mayores sufre malos tratos, a menudo por parte de sus cuidadores.



En el municipio de Camargo se contabilizan 8 mil 639 personas adultas mayores (4 mil 160 hombres y 4 mil 479 mujeres). Es necesaria la promoción del respeto a sus derechos para garantizarles una vida digna. Muchas de estas personas mayores se encuentran todavía en plenas capacidades laborales, pero en ocasiones no encuentran el acceso y/o la oportunidad.

Niñas, niños y adolescentes.

La niñez y la adolescencia son etapas fundamentales para el desarrollo biológico y psicosocial de las personas. Las políticas públicas deben contribuir a la formación de niñas, niños y adolescentes en los ámbitos físico, psicológico, económico, social, cultural, ambiental, ético y cívico. En México, se considera niña o niño a los menores de



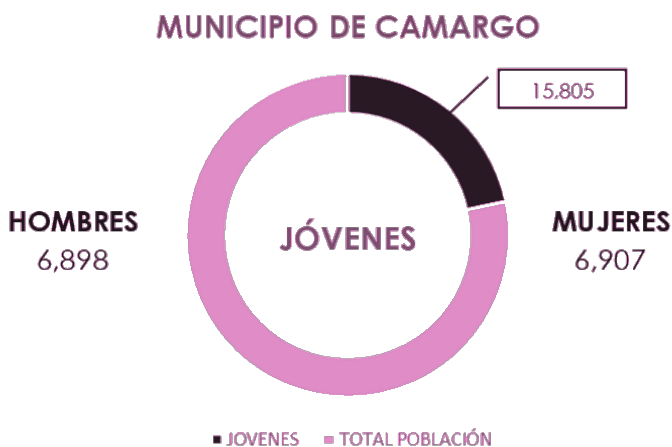
12 años y adolescente a las personas entre 12 y 18 años de edad.

Niñas, niños y adolescentes tienen derechos que se encuentran establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y en tratados internacionales. Algunos de estos derechos son:

- **Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo**
- **Derecho a la identidad**
- **Derecho a vivir en familia**
- **Derecho a la igualdad sustantiva**
- **Derecho a no ser discriminado**
- **Derecho a la educación**
- **Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información**

Las principales problemáticas que los afectan son muchas: violencia, obesidad o desnutrición, bajo aprovechamiento escolar, inasistencia a la escuela, pobreza, problemas de salud, entre otros.

Juventud.



FUENTE: CONAPO, Proyecciones de la Población de los municipios de México, 2015-2030 (a mitad de año).

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de ministros de la Juventud de 1996 declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud. La Asamblea General aprobó el 14 de

diciembre de 1995 y ampliada el 18 de diciembre de 2007, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes.

Este programa cuenta con 15 esferas prioritarias: la educación; el empleo; el hambre y la pobreza; la salud; el medio ambiente; el uso indebido de drogas; la delincuencia juvenil; las actividades recreativas; las niñas y los jóvenes; la plena y efectiva participación de las y los



jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de decisiones; la globalización; la tecnología de la información y las comunicaciones; el VIH/SIDA; la juventud y los conflictos armados y; las cuestiones intergeneracionales.

En Camargo, se destaca el Instituto de la Juventud, el cual es el encargado establecer los criterios, características y ejes operativos que deben orientar la definición e instrumentación de la política de juventud implementada en el municipio.

De acuerdo con las proyecciones de población del CONAPO se estima que existen 13 mil 805 personas entre 15 y 29 años (27.6% de la población total del municipio). Cada una de ellas y ellos con necesidades, aspiraciones y problemáticas que requieren de la atención de los actores públicos encargados de la garantía de sus derechos.

Las políticas públicas del Gobierno deben ser impulsoras y coadyuvantes para que los jóvenes camarguenses sean labradores de su futuro y gestores de las resoluciones de sus problemas cotidianos, de corto, medio y largo plazo.

Personas con discapacidad.

Con el objetivo de promover los derechos y el bienestar de estas personas en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, como también concientizar sobre su situación en los diversos aspectos de la vida; por ejemplo, en el político, social, económico y cultural, la Asamblea General de Naciones Unidas en 1992 proclamó el 3 de diciembre como el día internacional de las personas con discapacidad.

El término “discapacidad” se usa para definir una deficiencia física o mental, como la inhabilidad sensorial, cognitiva o intelectual, así como las enfermedades mentales o varios

tipos de padecimientos crónicos. Las personas con discapacidad suelen tener menos oportunidades económicas, menos acceso a la educación y tasas de pobreza más altas. Lo anterior se debe principalmente a la falta de servicios que les garanticen el libre ejercicio de sus derechos, lo que repercute en que tengan menos recursos para defender sus derechos. De igual manera, las personas con algún tipo de discapacidad se ven afectadas por la discriminación social y la falta de legislación adecuada para protegerlas.

Por tal motivo, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos emitió la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El propósito de este acuerdo es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, sin importar el tipo, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Cabe subrayar que es necesario que el gobierno en coordinación con las organizaciones enfocadas en las discapacidades, las instituciones académicas y el sector privado trabajen juntos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y garantizar la dignidad y las libertades de las personas con discapacidad.

Población con discapacidad,

2020 ^[12]



Chihuahua	167,788
Camargo	1,519

En Camargo existen 1 mil 519 personas con al menos una discapacidad motivo de acciones de inclusión a la vida laboral de la presente administración, no solo en el servicio público sino a través de acciones puntuales que permitan que empresas privadas les brinden la oportunidad de un empleo y programas sociales que coadyuven con su participación plena e igualdad de condiciones con los

demás, así como el otorgamiento de becas que subsanen tratamientos médicos para su rehabilitación.

En el municipio se debe promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad, asegurando su inclusión a la sociedad en un marco de respeto e igualdad de oportunidades.



Mujeres.

La mujer ha logrado grandes avances en la lucha por la igualdad de género en el mundo. Hoy en día, la mujer tiene un papel fundamental en la sociedad, y su presencia es cada vez más importante en todos los ámbitos de la vida.

Comprender la importancia de empoderar a las mujeres en todos

los entornos, proteger sus derechos y garantizar que éstas puedan alcanzar todo su potencial y concientizar a la población de que las mujeres ocupan un papel fundamental en nuestra sociedad, es una tarea primordial para el gobierno de Camargo.

De acuerdo a las proyecciones de población de México y las entidades federativas 2020 a 2070, se cuenta en el Municipio de Camargo con 29 mil 137 mujeres que representan el 50.9% de la población total.

El Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020, además de presentar los resultados del Índice de Desarrollo Humano (IDH), presenta por primera vez en México una aproximación metodológica para la medición del Índice de Desigualdad de Género (IDG). El IDG busca medir la desigualdad entre mujeres y hombres por medio de tres componentes con los que se caracterizan las diferencias de oportunidades: empoderamiento, participación en el mercado laboral y salud reproductiva.

Personas jornaleras.

Las personas jornaleras agrícolas son trabajadoras eventuales del campo que se emplean en labores que van desde la preparación del terreno, hasta el cuidado y cosecha de los cultivos.

Este sector enfrenta situaciones de discriminación asociadas a sus altos niveles de marginación, su origen étnico muchas son personas indígenas de los estados del sureste del país que se desplazan a los campos en el norte, su alta movilidad migratoria y el carácter predominantemente informal de sus relaciones laborales.



Las personas empleadas en esta ocupación generalmente carecen de contratos que formalicen sus actividades, prestaciones de seguridad social, e incluso condiciones de trabajo decente y seguro. Por una parte, las personas jornaleras tienden a trabajar por estaciones, por lo que hay períodos del año en que no reciben ingresos. Por otra, una proporción considerable no cuenta con un empleador fijo, por lo que cambia de lugar de trabajo frecuentemente (incluso tras un período de semanas o días) atendiendo necesidades temporales en cada uno.



Familia.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera que la familia es la unidad básica de la sociedad y un elemento fundamental para el desarrollo social, económico y cultural.

La ONU celebra el Día Internacional de la Familia cada 15 de mayo para:

- **Concientizar sobre la importancia de la familia**
- **Promover la adopción de políticas y medidas que apoyen a las familias**
- **Destacar el papel de la familia en la educación y el bienestar de sus miembros**
- **Promover el desarrollo sostenible**

Para que la sociedad camarguense y las economías prosperen, el gobierno municipal en coordinación con las empresas debe apoyar a los trabajadores, familias y padres, a través de políticas orientadas a la familia que abarquen en el proceso de desarrollo y crianza de sus hijos desde el embarazo hasta la edad



escolar. Las políticas orientadas a la familia se definen como aquellas que ayudan a equilibrar tanto la vida laboral como la familiar, y que generalmente brindan tres tipos de recursos esenciales que necesitan los padres y los cuidadores de niños pequeños: tiempo, finanzas y servicios.

La inversión mutua de las familias, las empresas y el gobierno sienta las bases para el éxito de los niños en la escuela, el éxito de los adultos en el trabajo, la capacidad de los niños y las familias para salir de la pobreza y la salud a lo largo de toda la vida.

Educación.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha señalado las aportaciones de la educación en la vida de las personas: dota de autonomía a las mujeres y promueve la igualdad de género, mejora las posibilidades de obtener un empleo, propicia el crecimiento económico y combate el hambre.

A pesar de su importancia, la desigualdad en este tema sigue siendo una constante. El rezago educativo en el municipio de Camargo fue del 14.7 por ciento de la población de 12 años o más. Además, el municipio cuenta con un promedio de cinco por ciento de población mayor de 12 años que no saben leer ni escribir.

El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos.



Deporte.

El deporte es una potente herramienta de transformación social y una actividad formadora. El deporte desempeña un papel importante como promotor de la integración social y el desarrollo económico en diferentes contextos geográficos, culturales y políticos. Es una herramienta poderosa para fortalecer los lazos y relaciones sociales, y para promover los ideales de paz, fraternidad, solidaridad, tolerancia y justicia.



El deporte como política pública puede contribuir a la promoción de valores, la generación de empleo, y el desarrollo social y cultural. También puede ser una herramienta para la expresión de la diversidad y multiculturalidad.

Algunas de las características son:

- **Contribuir a la generación de empleo y al desarrollo económico.**
- **Promover la paz, la convivencia, la reconciliación, y el desarrollo social, cultural y ambiental.**
- **Facilitar espacios de diálogo para la coordinación y articulación de los actores del Sistema Nacional del Deporte**
- **Identificar y diseñar herramientas de gestión social integral**

El deporte puede promover los derechos humanos al generar intereses y valores compartidos, y al enseñar habilidades sociales. También puede potenciar valores como el compañerismo, la disciplina, la perseverancia, la generosidad, la igualdad, y el respeto mutuo.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible resalta la creciente contribución del deporte como herramienta para la paz y para fomentar la tolerancia y el respeto. También destaca cómo el deporte puede contribuir al empoderamiento de la comunidad como un todo, de los

individuos (especialmente en mujeres y jóvenes) al igual que de la salud, de la educación y de la inclusión social.

Particularmente, el deporte ofrece una oportunidad a los grupos juveniles en riesgo de desarrollar habilidades para la vida que les permitan enfrentarse de manera efectiva a los desafíos en su vida diaria y alejarse de su implicación con actos violentos, criminales o de abuso de drogas.

Cultura.

Desde los célebres monumentos históricos y museos hasta las prácticas del patrimonio vivo y las formas de arte contemporáneo, la cultura enriquece nuestras vidas de innumerables maneras y ayuda a construir comunidades inclusivas, innovadoras y resistentes. Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio y apoyar la creatividad y los sectores culturales dinámicos es fundamental para afrontar los retos de nuestro tiempo, desde el cambio climático hasta la pobreza, la desigualdad, la brecha digital y las emergencias y conflictos cada vez más complejos. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) está convencida de que ningún desarrollo puede ser sostenible sin un fuerte componente cultural.

La Declaración de México sobre las Políticas Culturales de la UNESCO de 1982 define la cultura como los distintos rasgos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad. Abarca las artes, el estilo de vida, los derechos humanos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. La cultura da forma a los individuos y

a las sociedades, fomentando la unidad a través de valores y tradiciones compartidos.

La cultura está en el centro de la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De hecho, si los ODS se agrupan en torno a los objetivos económicos, sociales y medioambientales como los tres pilares del desarrollo



sostenible, la cultura y la creatividad contribuyen a cada uno de estos pilares de forma transversal.

Entre los derechos humanos se encuentran: asegurar el disfrute de la cultura y sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación; participar en la vida cultural; protección de intereses morales y materiales correspondientes a las producciones científicas, literarias o artísticas.

Para este Gobierno municipal coadyuvar a lograr garantizar los derechos humanos culturales es una de las prioridades por lo que se definen políticas públicas y actividades: el fomento al libro, la lectura y la escritura; el aprovechamiento estratégico de los espacios culturales; el desarrollo cultural infantil; así como la protección, salvaguarda y rehabilitación del patrimonio cultural material e inmaterial.

Participación ciudadana.

La participación ciudadana es la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones que afectan el desarrollo de sus comunidades. Esto puede incluir:

- **Deliberar y discutir con las autoridades**
- **Cooperar con las autoridades**
- **Incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno**

El gobierno y la sociedad se relacionan y articulan a través de mecanismos de participación ciudadana, que fortalecen la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas.



En la aplicación e interpretación en materia de participación se debe favorecer la protección más amplia a las personas, pues regula el derecho humano a la participación, de conformidad con los principios rectores siguientes

Fuente: Instituto Estatal Electoral Chihuahua

- Inmediatez;
- Certeza;
- Legalidad;
- Independencia;
- Imparcialidad;
- Objetividad;
- Máxima Publicidad;
- Democracia;
- Universalidad;
- Máxima participación;³
- Corresponsabilidad;
- Gratuidad;
- Igualdad y no discriminación;
- Inclusión;
- Interculturalidad;
- Igualdad sustantiva;
- Transversalidad de la perspectiva de género;
- Transparencia;
- Máxima publicidad; y
- Rendición de cuentas

La Ley de Participación Ciudadana prevé dos clases de instrumentos:

1) instrumentos de participación Política;

- Referéndum;
- Plebiscito;
- Iniciativa ciudadana; y
- Revocación de mandato.

2) instrumentos de participación Social

- Audiencias públicas;
- Consulta pública;
- Consejos consultivos;
- Comités de participación;
- Planeación participativa;
- Presupuesto participativo;
- Cabildo abierto;
- Contralorías sociales;
- Colaboración ciudadana; y
- Mecanismos de participación social para niñas, niños y adolescentes.

Presupuesto participativo

El presupuesto participativo es un mecanismo de gestión y participación social que permite a las y los habitantes del municipio, decidir sobre la aplicación de un porcentaje del presupuesto de egresos municipal de cada año, a través de consulta directa a la población.

El monto del presupuesto participativo anual será, al menos, el cinco por ciento (5%) de los ingresos de libre disposición, debiendo incluirse en el presupuesto de egresos de cada ayuntamiento.

El presupuesto participativo deberá satisfacer necesidades colectivas, como podrían ser:

- **Obras y servicios públicos.**
- **Seguridad pública.**
- **Actividades recreativas, deportivas y culturales.**
- **Infraestructura rural y urbana.**
- **Recuperación de espacios públicos.**

Los recursos, deberán ser ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

El presupuesto participativo permite que la población a través de consulta directa decida sobre el destino de un porcentaje del presupuesto del ayuntamiento, para necesidades colectivas no incluidas en el presupuesto normal.

Exige aprendizaje de la población para decidir, de entre las numerosas necesidades que puede haber en el municipio, para elegir aquellas que deban atenderse con mayor urgencia y/o resulten de mayor beneficio.



Fin.

Mejorar las condiciones sociales y reducir las brechas de desigualdad al impulsar el bienestar y la unidad familiar para fortalecer el tejido social en la comunidad mediante políticas públicas orientadas a fortalecer el acceso a los derechos sociales.

Para lo cual se definieron los siguientes objetivos que contribuirán a lograr dicho fin, los cuales son:

- **Realizar acciones de prevención y tratamiento de adicciones y enfermedades mentales.**
- **Mejorar las acciones dirigidas a la comunidad en materia de salud mental y prevención del suicidio.**
- **Atender a las mujeres en situación de desigualdad de oportunidades y/o en situación de violencia.**
- **Atención de calidad y oportuna a personas en situación de pobreza, marginación y/o rezago social.**
- **Mejorar las condiciones laborales de las personas jornaleras agrícolas.**
- **Atender las necesidades de desarrollo integral de las Personas con Discapacidad del Municipio de Camargo para lograr condiciones que permitan su inclusión social.**
- **Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las personas mayores a través de la creación de oportunidades, así como del reconocimiento y goce de sus derechos.**
- **Promover el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.**
- **Promover el fortalecimiento en el sistema educativo del municipio para contribuir a una sociedad justa.**
- **Contribuir a mejorar la salud de los camarguenses, así como a la prevención de conductas antisociales que fomenten la igualdad y equidad de género, a través del desarrollo de la cultura del deporte y la activación física.**
- **Realizar y fomentar eventos artísticos y culturales de alta calidad que promueven la sana convivencia y el esparcimiento de la población, así como impulsar el acceso a la cultura como un Derecho Humano, que permita la cohesión e inclusión social.**
- **Fortalecer el desarrollo integral de la familia en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y el tejido social.**

Objetivo 1. Realizar acciones prevención y tratamiento de adicciones.

Dare	Impartir pláticas y conferencias para reducir el consumo del alcohol y las drogas.
1.1	reducir el consumo del alcohol y las drogas.
1.2	Implementar acciones de prevención y atención a la conducta adictiva.
1.3	Integración de reincidentes en delitos menores a psicoterapia grupal para promover integración a rehabilitación.
1.4	Talleres de sensibilización de factores de riesgo y factores protectores con enfoque de habilidades para la vida, para la prevención del suicidio, depresión y uso de drogas.
1.5	Identificación de personas en alta vulnerabilidad para la conformación de proyectos de vida.
1.6	Asignar un espacio de promoción, prevención y atención psicológica para las adicciones.
1.7	Realizar un instrumento en la población infantil del municipio para la identificación de factores que puedan ser detonantes en otras etapas de vida.
1.8	Implementación de programa "D.A.R.E." en escuelas de la zona rural.





Objetivo 2. Mejorar las acciones dirigidas a la comunidad en materia de salud mental y prevención del suicidio.

2.1	Realizar campañas de prevención de adicciones y consumo de sustancias psicoactivas con participación de la ciudadanía.
2.2	Aumentar la detección en materia de salud mental en la población del Municipio de Camargo.
2.3	Habilitar a las familias en el reconocimiento de los factores de riesgo mediante vinculación con instituciones, empresas y asociaciones que congreguen personas.
2.4	Sensibilizar a medios de comunicación sobre formas y medidas de abordaje de notas sobre suicidio.

Objetivo 3. Atender a las mujeres en situación de desigualdad de oportunidades y/o en situación de violencia.

3.1	Diseñar folletos para distribución en dependencias con afluencia de personas y distribución a las empleadas y los empleados diversos para prevenir la violencia de género.
3.2	Integrar a personal multidisciplinario para acompañamiento a mujeres víctimas de la violencia.
3.3	Mejorar las acciones de capacitación, para la prevención, atención y eliminación de la violencia contra mujeres y niñas, con perspectiva de género, dirigida a dependencias de gobierno, instituciones académicas, organismos de la sociedad civil y asociaciones religiosas, con énfasis en personas tomadoras de decisiones.
3.4	Gestionar acuerdos interinstitucionales con autoridades relacionadas con el proceso de acceso a la justicia para las mujeres y sus familias en casos de violencia de género.

3.5	Profesionalizar y capacitar al personal responsable de brindar atención a mujeres víctimas de violencia en el municipio.
3.6	Ampliar los servicios de atención psicosocial comunitarios para la prevención de la violencia de género, abuso sexual a niñas, niños y adolescentes, embarazo infantil y adolescente.
3.7	Implementar el programa de empleo temporal, en beneficio de madres en situación de vulnerabilidad.
3.8	Impartir talleres para el autoempleo dirigidos a madres jefas de familia.
3.9	Impulsar la apertura de salas de lactancia en centros laborales públicos y privados.
3.10	Promover la inclusión laboral de las mujeres en las actividades productivas del municipio.
3.11	Organizar eventos y festejos dirigidos a las mujeres del municipio
3.12	Impulsar campañas de prevención de embarazos en adolescentes.



Objetivo 4. Atención de calidad y oportuna a personas en situación de pobreza, marginación y/o rezago social.	
4.1	Implementar talleres para el desarrollo de habilidades para el empleo con la finalidad de coadyuvar a incrementar el ingreso en el hogar.
4.2	Ampliar el programa de ocupación temporal en las áreas urbanas e implementarlo en las comunidades rurales.
4.3	Contar con una bolsa de empleo eficiente y eficaz, logrando alianzas con instituciones y empresas afines.
4.4	Favorecer el desarrollo de capacidades y el ejercicio de derechos a través de la entrega de subsidios para las personas en condición de pobreza.
4.5	Mejorar los esquemas de coordinación intergubernamentales para otorgar apoyos a las personas en situación de vulnerabilidad
4.6	Operar el Programa Alimentario para personas de escasos recursos.
4.7	Gestionar brigadas móviles que visiten de manera regular los asentamientos urbanos y localidades rurales con mayor índice de rezago social en materia de seguridad, infraestructura y gobernanza
4.8	Ampliar la participación ciudadana en el municipio realizando acciones que permitan el desarrollo humano de la población.
4.9	Ampliar y mejorar el presupuesto participativo, llevando un porcentaje de este a las comunidades rurales
4.10	Implementar la contraloría social en las acciones dirigidas a la población indígena
4.11	Promover procesos de capacitación con la finalidad de que a las comunidades indígenas impulsen su desarrollo autogestivo y autosustentable.
4.12	Implementar un programa de vivienda digna (autoconstrucción), para dotar de paquetes de construcción subsidiados



Objetivo 5. Mejorar las condiciones laborales de las personas jornaleras agrícolas.

5.1	Promover los derechos humanos de las personas migrantes y jornaleras.
5.2	Ofrecer servicios de atención básica a las personas migrantes y jornaleras para garantizar sus derechos fundamentales.
5.3	Eliminar la contratación de mano de obra infantil; incentivar, por el contrario, su introducción en el sistema educativo.
5.4	Gestionar ante los gobiernos estatal y federal las acciones necesarias para establecer lugares de hospedaje dignos para las personas jornaleras agrícolas.
5.5	Crear un protocolo de atención en conjunto con el Gobierno Estatal para la canalización y apoyo a las personas jornaleras agrícolas para con ello lograr una atención focalizada, oportuna y constante de las necesidades sociales de este grupo.

Objetivo 6. Atender las necesidades de desarrollo integral de las Personas con Discapacidad del Municipio de Camargo para lograr condiciones que permitan su inclusión social.

6.1	Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en las actividades productivas del municipio
6.2	Brindar terapias y talleres de motricidad para personas con discapacidad.
6.3	Apoyar a personas con discapacidad con aparatos funcionales para una mejor inclusión en la comunidad
6.4	Organizar la "Semana de la Discapacidad", para fomentar la actividad física, cultural y recreativa
6.5	Fortalecer la Unidad básica de rehabilitación
6.6	Impulsar programas que prevengan la discriminación laboral, educativa, deportiva y cultura de las personas con discapacidad
6.7	Gestionar apoyos económicos y/o en especie para personas con discapacidad



Objetivo 7. Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las personas mayores a través de la creación de oportunidades, así como del reconocimiento y goce de sus derechos.

7.1	Gestionar la entrega de paquetes alimentarios a las personas mayores en condiciones de pobreza
7.2	Promover la inclusión laboral de personas mayores en las actividades productivas del municipio
7.3	Ampliar las acciones de activación física y socio emocional de las personas mayores
7.4	Organizar eventos y festejos dirigidos a personas mayores
7.5	Brindar servicios, cursos y talleres para aprender a envejecer de forma activa y saludable



Objetivo 8. Promover el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

8.1	Promover un entorno propicio para que las niñas, niños y adolescentes se desarrollen en un ambiente de educación e información sexual conveniente y pertinente.
8.2	Fomentar el ejercicio de una crianza positiva en las familias chihuahuenses.
8.3	Brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación o no de migrantes con el fin de garantizar sus derechos y seguridad Atender de forma integral a niñas, niños y adolescentes en situación de maltrato o violencia familiar.
8.4	Disminuir la desnutrición en niñas, niños y adolescentes, mediante alianzas entre los diferentes órdenes de gobierno gubernamentales y organizaciones con enfoque social, educativo y de salud.

8.5	Desarrollar un mecanismo temprano de prevención en el consumo de drogas, alcohol y tabaco para ser aplicado desde la educación primaria con continuación en los niveles posteriores.
8.6	Continuar con las capacitaciones a los funcionarios y funcionarias de los entes de la administración municipal sobre temas que permitan el fortalecimiento y profesionalización de acciones que garanticen salvaguardar a niñas, niños y adolescentes.
8.7	Impartir talleres y/o conferencias dirigidas a fortalecer la comunicación y el liderazgo.
8.8	Crear vinculación con las Universidades del Estado.
8.9	Incrementar acciones de liberación del servicio social a cambio de acciones comunitarias en el Gobierno Municipal a favor de la comunidad camarguense en condiciones de extrema vulnerabilidad.
8.10	Generar oportunidades de empleo para jóvenes recién egresados en el municipio a través de gestiones y/o vinculaciones con el sector privado.
8.11	Impulsar la perspectiva de juventudes en las políticas públicas.



Objetivo 9. Promover el fortalecimiento en el sistema educativo del municipio para contribuir a una sociedad justa.

<p>9.1</p>	<p>Fortalecer el Programa Municipal de mejora de Infraestructura y Equipamiento de los Centros Escolares del municipio.</p>
<p>9.2</p>	<p>Crear los consejos de participación social entre el municipio y las escuelas, que permitan incidir en la mejora de la calidad de la educación, esto a través de la recién creada Comisión de Educación Municipal.</p>
<p>9.3</p>	<p>Promover y difundir los programas de educación para las personas adultas en rezago educativo.</p>
<p>9.4</p>	<p>Gestionar recursos económicos para proveer de mayor infraestructura a las instituciones educativas en conjunto con Gobierno del Estado.</p>
<p>9.5</p>	<p>Promover el ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo de los grupos vulnerados.</p>
<p>9.6</p>	<p>Promover un sistema educativo con igualdad de género, perspectiva de derechos humanos, no discriminación y prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres.</p>
<p>9.7</p>	<p>Implementar acciones dirigidas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de riesgo de abandono escolar por diversas causas, y que permitan diseñar esquemas de prevención o en su caso, de atención a la problemática que se enfrenta.</p>





Objetivo 10. Contribuir a mejorar la salud de los camarguenses, así como a la prevención de conductas antisociales que fomenten la igualdad y equidad de género, a través del desarrollo de la cultura del deporte y la activación física.

10.1	Impulsar la participación en actividades físicas y deportivas en zonas de alta marginación que promuevan la sana convivencia y fomenten el desarrollo de dichas comunidades.
10.2	Promover el desarrollo de la cultura física para mejorar la salud y la calidad de vida de la población
10.3	Organizar eventos de activación física en colonias populares, para la niñez, jóvenes, adultos y personas mayores.
10.4	Implementar torneos Inter barrios, para rescatar los espacios públicos y fomentar el deporte.
10.5	Proporcionar la rehabilitación de unidades deportivas en zonas de alta marginación del municipio
10.6	Gestionar infraestructura deportiva, así como mantener en buenas condiciones las instalaciones ya existentes
10.7	Gestionar capacitaciones dirigidas a promotores deportivos con la finalidad de mejorar la atención a los deportistas
10.8	Ampliar la entrega de apoyos a atletas que compitan fuera del municipio

Objetivo 11. Realizar y fomentar eventos artísticos y culturales de alta calidad que promueven la sana convivencia y el esparcimiento de la población, así como impulsar el acceso a la cultura como un Derecho Humano, que permita la cohesión e inclusión social.

- | | |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11.1 | Organizar eventos artísticos en las zonas rurales y urbanas del municipio, fomentando el talento local |
| 11.2 | Capacitar a los artistas locales en gestión cultural |
| 11.3 | Gestionar talleres y diplomados para artistas locales en coordinación con el Gobierno Estatal |
| 11.4 | Fortalecer el hábito de la lectura |
| 11.5 | Promover y facilitar el uso de espacios públicos con motivos culturales |
| 11.6 | Implementar acciones culturales en espacios comunitarios que favorezcan la inclusión y el respeto a los derechos |
| 11.7 | Organizar talleres dirigidos a padres y madres con hijas e hijos con discapacidad |



Objetivo 12. Fortalecer el desarrollo integral de la familia en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y el tejido social.	
12.1	Gestionar apoyos alimentarios a familias en condiciones de vulnerabilidad.
12.2	Impulsar acciones de orientación alimentaria para evitar problemas de salud.
12.3	Implementar talleres para el desarrollo de habilidades para el empleo en zonas de alta vulnerabilidad
12.4	Organizar el festejo del día de la niña y del niño
12.5	Organizar el festejo del día de las madres.
12.6	Realizar la posada navideña del DIF Municipal
12.7	Promover ámbitos de esparcimiento accesibles para las familias fomentando valores y la cultura.
12.8	Implementar acciones con el objetivo de fortalecer los valores familiares.
12.9	Realizar campañas, en temas de prevención y atención de las diferentes problemáticas que afectan el tejido social
12.10	Crear espacios de mediación comunitaria y resolución pacífica de conflictos para la construcción de paz y la reconstrucción del tejido social
12.11	Promover la creación de comités de vecinos



Medios de evaluación.

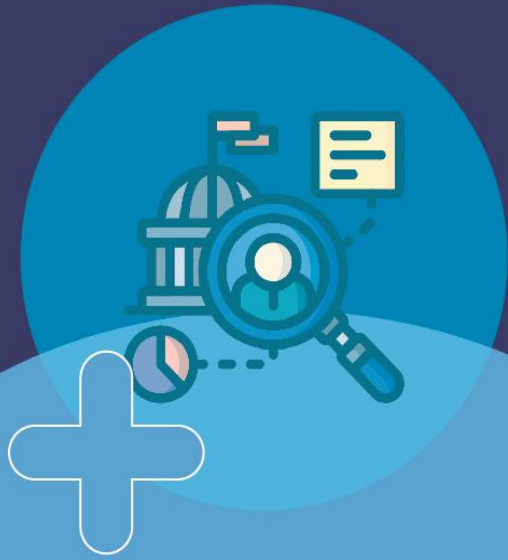
A continuación, se enuncian las propuestas de los indicadores a nivel macro; que servirán para evaluar la eficacia, eficiencia y calidad de los programas planteados en este Eje Rector 4 del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2024–2027.

NIVELES	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES			UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA
		Nombre del indicador	Descripción del indicador				
FIN Objetivo superior a cuyo logro el programa contribuirá de manera significativa	Mejorar las condiciones sociales y reducir las brechas de desigualdad a través del impulso del bienestar y la unidad familiar con el propósito de fortalecer el tejido social, además de fortalecer el acceso a los derechos sociales mediante programas dirigidos al desarrollo integral de las comunidades.	Índice de Desarrollo Humano	Mide el grado de oportunidad que tienen las personas para expandir sus capacidades en tres dimensiones: longevidad, educación e ingresos.	Índice	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Trienal	
		Variación porcentual de adicciones en el municipio	Mide la cantidad de adicciones registradas en comparación al año anterior	Variación porcentual	Administración del municipio de Camargo	Anual	
	OBJETIVO 1 OBJETIVO 2	Realizar acciones prevención y tratamiento de adicciones.	Variación porcentual de suicidios en el municipio	Mide la cantidad de suicidios registrados en comparación al año anterior	Variación porcentual	Dirección de Desarrollo Humano	Anual
		Mejorar las acciones dirigidas a la comunidad en materia de salud mental y prevención del suicidio.	Porcentaje de mujeres atendidas y analizadas	Mide la relación entre las mujeres en situación de violencia atendidas y el total de mujeres del municipio	Porcentaje	Instituto de la Mujer	Anual
OBJETIVO 3 OBJETIVO 4	Atender a las mujeres en situación de desigualdad de oportunidades y/o en situación de violencia.	Mide la pobreza multidimensional considerando los siguientes indicadores: Ingreso corriente per cápita, Rezago educativo promedio en el hogar, Acceso a servicios de salud, Acceso a la seguridad social, Calidad y espacios de la vivienda, Acceso a servicios básicos en la vivienda, Acceso a la alimentación Grado de cohesión social	Mide la pobreza multidimensional considerando los siguientes indicadores: Ingreso corriente per cápita, Rezago educativo promedio en el hogar, Acceso a servicios de salud, Acceso a la seguridad social, Calidad y espacios de la vivienda, Acceso a servicios básicos en la vivienda, Acceso a la alimentación Grado de cohesión social	Índice	CONEVAL	Trienal	
	Atención de calidad y oportuna a personas en situación de pobreza, marginación y/o rezago social.	Medición de la pobreza multidimensional					

NIVELES	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES			FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA	
		Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	UNIDAD DE MEDIDA			
FIN Objetivo superior a cuyo logro el programa contribuirá de manera significativa	Mejorar las condiciones sociales y reducir las brechas de desigualdad a través del impulso del bienestar y la unidad familiar con el propósito de fortalecer el tejido social, además de fortalecer el acceso a los derechos sociales mediante programas dirigidos al desarrollo integral de las comunidades.	Índice de Desarrollo Humano	Mide el grado de oportunidad que tienen las personas para expandir sus capacidades en tres dimensiones: longevidad, educación e ingresos.	Índice	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Trienal	
	OBJETIVO 5	Mejorar las condiciones laborales de las personas jornaleras agrícolas.	Porcentaje de jornaleros agrícolas que reciben atención	Mide el total de jornaleros agrícolas que reciben atención en comparación al total de jornaleros agrícolas	Porcentaje	Administración del municipio de Camargo	Anual
OBJETIVOS fin que se desea alcanzar en un tiempo determinado, y que se establece mediante una serie de tareas que se deben cumplir.	OBJETIVO 6	Atender las necesidades de desarrollo integral de las Personas con Discapacidad del Municipio de Camargo para lograr condiciones que permitan su inclusión social.	Promedio de apoyos otorgados	Mide la cantidad de apoyos otorgados en comparación al total de personas con discapacidad.	Promedio	Dirección de Desarrollo Humano	Anual
	OBJETIVO 7	Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las personas mayores a través de la creación de oportunidades, así como del reconocimiento y goce de sus derechos.	Porcentaje de personas mayores atendidas	Mide el porcentaje de personas mayores atendidas en relación al total de personas mayores del municipio	Porcentaje	Dirección de Desarrollo Humano	Anual
	OBJETIVO 8	Promover el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAY).	Promedio de acciones recibidas por NNAY	Mide la cantidad de acciones realizadas en relación de los NNAY que solicitaron apoyo	Promedio	Administración del municipio de Camargo	Anual

NIVELES	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES			FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA
		Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	UNIDAD DE MEDIDA		
FIN Objetivo superior a cuyo logro el programa contribuirá de manera significativa	Mejorar las condiciones sociales y reducir las brechas de desigualdad a través del impulso del bienestar y la unidad familiar con el propósito de fortalecer el tejido social, además de fortalecer el acceso a los derechos sociales mediante programas dirigidos al desarrollo integral de las comunidades.	Índice de Desarrollo Humano	Mide el grado de oportunidad que tienen las personas para expandir sus capacidades en tres dimensiones: longevidad, educación e ingresos.	Índice	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Triserial
	OBJETIVO 9 Promover el fortalecimiento en el sistema educativo del municipio para contribuir a una sociedad justa.	Porcentaje de centros educativos que reciben al menos un apoyo	Mide el porcentaje de centros educativos que reciben apoyos en relación al total de centros educativos del municipio	Porcentaje	Dirección de Desarrollo Humano	Anual
OBJETIVOS fin que se desea alcanzar en un tiempo determinado, y que se establece mediante una serie de tareas que se deben cumplir.	Contribuir a mejorar la salud de los camaraguenses, así como a la prevención de conductas antisociales que fomenten la igualdad y equidad de género, a través del desarrollo de la cultura del deporte y la activación física.	Variación porcentual de apoyos y acciones realizadas en favor del deporte	Mide la cantidad de apoyos y acciones realizadas en favor del deporte en comparación al año anterior	Variación porcentual	Dirección del deporte	Anual
	OBJETIVO 11 Realizar y fomentar eventos artísticos y culturales de alta calidad que promuevan la sana convivencia y el esparcimiento de la población, así como impulsar el acceso a la cultura como un Derecho Humano, que permita la cohesión e inclusión social.	Promedio de eventos culturales	Mide el promedio de eventos culturales en relación al total de meses en año	Promedio	Dirección de Desarrollo Humano	Anual
OBJETIVO 12 Fortalecer el desarrollo integral de la familia en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y el tejido social.	Variación porcentual de apoyos y servicios realizados por el DIF Municipal	Mide la cantidad de apoyos y servicios realizados por el DIF en comparación al año anterior	Variación porcentual	DIF Municipal		





ADMINISTRACIÓN MÁS EFICIENTE



**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2024-2027**



Eje 5: Administración más eficiente

Introducción.

La administración debe ser competente, transparente y moderno, y con esto, brindar las soluciones a los problemas de las y los ciudadanos camarguenses. Pero esto solo será posible si los servidores públicos y las instituciones gubernamentales, trabajan coordinadamente para lograr los objetivos que requiere cumplir, un gobierno con estas características.

Es indispensable para lograr un gobierno eficiente poner en orden las finanzas públicas, no es posible avanzar en los proyectos para el desarrollo humano o infraestructural, si no se cuenta con una administración financiera pública fortalecida. Es importante prestar atención a los factores que dificultan la estabilidad de las finanzas, así como encaminar a todas las direcciones y organismos descentralizados, así como comprometer a todos los servidores públicos a un gobierno actualizado.

Así, en este eje se plantean de los objetivos que atienden los temas de mejora regulatoria y modernización administrativa; transparencia y participación ciudadana; finanzas sanas; y gestión para resultados. De ellos se desprenden las principales problemáticas que enfrentan las instituciones públicas del poder ejecutivo.

Presupuesto de egresos.

El Presupuesto de Egresos del municipio es un documento que contiene de forma detallada la distribución del gasto público; es decir, constituye el programa anual de gastos, es decir, especifica el monto y utilización de los recursos económicos que el gobierno requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.

El Presupuesto de egresos es importante porque es importante porque da a conocer la política del gasto al público, establece la asignación del gasto entre las diferentes direcciones y descentralizados, además norma la distribución y ejercicio de los recursos asignados a programas sociales.

Para 2021, el presupuesto de egresos del Municipio de Camargo fue de 244 millones 559 mil 984 de pesos, un 3% menor al asignado en 2020. Si el análisis se realiza por habitante, en el Municipio de Camargo, se destinaron 4 mil 900 pesos por habitante para garantizar el acceso a los servicios públicos, la seguridad y el desarrollo económico.

Del 2021 al 2024 el presupuesto ha sufrido un aumento de poco más del 13% Del total de recursos disponibles por la administración municipal, el 22% se destina a actividades

básicas para la población como la dotación de servicios públicos, 15% se destina a proyectos de inversión, otro 15% a subsidios del sector social y privado, 7% a la promoción y fomento económico y el restante 56% es utilizado para gasto corriente de la administración, obligaciones y subsidios.

Contar con recursos y la eficiente asignación de los mismos, permitirá ofrecer mejores condiciones de vida a los habitantes, así como contar con infraestructura atractiva para la llegada de inversiones y empresas que detonen la economía local.

Transparencia y acceso a la información.

La transparencia gubernamental consiste en que la información sobre las actividades de los organismos públicos sea creada y esté a disposición del público, con excepciones limitadas, de manera oportuna y en formatos de datos abiertos sin límites para la reutilización.

En México la transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública, toda vez que las decisiones que se tomen por parte del gobierno forzosamente deben estar al alcance de los ciudadanos de una manera accesible, clara y veraz, lo que coadyuva y favorece a la constante vigilancia de los recursos públicos y que estos se ejerzan en estricto apego a la ley.

En la medida en la que un municipio sea transparente y rinda cuentas sobre el ejercicio del gasto público, entonces generará mayor confianza entre los ciudadanos, generando un incentivo para el pago de impuestos. Ahora bien, el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos menciona la obligación de los municipios de poner a disposición del público y mantener actualizada la información en los respectivos medios electrónicos. Por ejemplo, información de programas, información financiera, información referente a la nómina, etc. A mayor vigilancia y propuesta ciudadana, los gobiernos están sujetos a tener un gasto eficiente con menos posibilidades de corrupción.

La competencia de las autoridades que realizan esta fiscalización la podemos encontrar en las leyes de la materia, para el caso de los municipios, la autoridad encargada de la fiscalización son la Auditoría Superior de la Federación (Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación) y el Órganos Internos de Control Municipal (Ley general de responsabilidades administrativas).

Si bien los gobiernos están obligados a transparentar el uso de los recursos públicos, no existe un formato específico para que la información sea clara. El Municipio ha avanzado

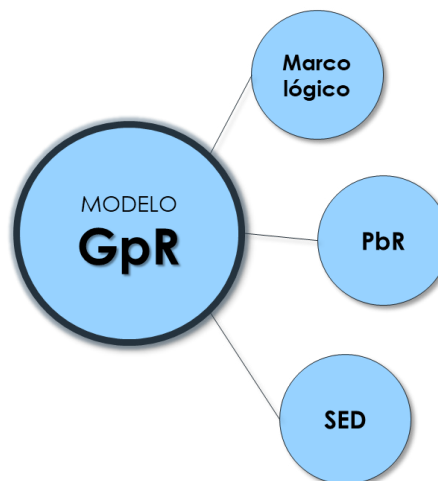
en materia de rendición de cuentas e información fiscal, sin embargo, aún tiene retos en materia de mejora regulatoria, programación de los recursos, costos y evaluación.

Gestión para resultados.

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de gestión que se centra en los resultados y en la creación de valor público, en lugar de en los procedimientos. Se basa en la idea de que los recursos públicos deben usarse de forma eficiente y eficaz, para mejorar la calidad de las intervenciones gubernamentales.

La GpR se caracteriza por:

- **Priorizar el impacto de las acciones gubernamentales en la sociedad**
- **Tomar decisiones basadas en información confiable**
- **Utilizar metodologías y herramientas para asegurar la calidad en el ciclo de la gestión pública**
- **Generar políticas públicas orientadas a la mejora continua**
- **Implementar sistemas de monitoreo y evaluación del desempeño**



La GpR se apoya en cinco tipos de herramientas: Planificación estratégica, Modernización institucional, Presupuesto por resultados, Evaluación, Transparencia.

Marco lógico; es una herramienta de trabajo con la cual un evaluador puede examinar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.

PbR; El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) es una metodología de gestión financiera que busca mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas. El PbR se basa en vincular los recursos asignados con los resultados obtenidos, y en orientar las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera. se aplica en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal. Su aplicación se vincula con la contabilidad gubernamental y permite generar indicadores de resultados y de desempeño.

SED; Sistema de Evaluación del Desempeño es una estrategia para configurar un esquema eficaz para la toma de decisiones presupuestarias que considera información objetiva respecto del diseño, pertinencia, estrategia, operación y resultados de las políticas y

programas públicos. Los principales componentes del SED serán un conjunto de evaluaciones a los programas, a las instituciones y a las políticas públicas, así como un agregado de acciones estratégicas para mejorar el quehacer de la administración pública, en donde ambos elementos tomen como referente fundamental el beneficio y satisfacción de la sociedad.

Mejora regulatoria.

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

Modernización administrativa.

Es un proceso de cambio que busca mejorar la gestión pública a través de la incorporación de nuevas tecnologías, formas de organización y comportamientos. El objetivo es simplificar y agilizar los procesos, así como mejorar la eficiencia y eficacia de la administración.

Un concepto más abstracto define a la modernización administrativa como un proceso de cambio a través del cual las dependencias y entidades del sector público presupuestario actualizan e incorporan nuevas formas de organización, tecnologías físicas, sociales, cuyo fin es que las entidades de la administración pública puedan responder de manera oportuna a las demandas de la población.

Los tiempos actuales exigen que el gobierno sea más eficaz en su actuar. Una reorganización de los procesos gubernamentales y el uso de tecnologías, pueden ayudar en gran parte para mejorar los trámites y la atención a la ciudadanía por parte de las instituciones públicas, buscando en todo momento, brindar el mejor servicio a la población. En este último eje, es de radical importancia poner fin a las carencias del gobierno, ya que, de la reorganización y actualización de las dependencias y sus funciones, depende en gran parte el éxito del resto de la planeación del presente Plan.

Fin.

Contar con un gobierno que trabaja de la mano con la gente, que es transparente y eficaz con las finanzas, con finanzas ordenadas, rendición de cuentas y modernización administración.

Para lo cual se definieron los siguientes objetivos que contribuirán a lograr dicho fin, los cuales son:

- **Implementar la mejora regulatoria para la simplificación de trámites gubernamentales que permita una respuesta ágil, eficaz y oportuna a la ciudadanía.**
- **Implementar acciones que fomenten la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadana.**
- **Eficienciar la gestión y el servicio público a través de un programa integral de profesionalización a los servidores públicos para fortalecer institucionalmente el quehacer público.**
- **Fortalecer los ingresos para la generación de bienes, servicios y acciones gubernamentales que eleven la calidad de vida de los camarguenses.**
- **Lograr orientar los recursos públicos a la generación de bienes y servicios de valor público.**
- **Promover las mejores prácticas para el cuidado del medio ambiente en el municipio de Camargo.**
- **Lograr un Gobierno abierto que garantice la participación ciudadana y atienda las necesidades de la sociedad.**

Objetivo 1. Implementar la mejora regulatoria para la simplificación de trámites gubernamentales que permita una respuesta ágil, eficaz y oportuna a la ciudadanía.	
1.1	Difundir y simplificar los trámites y procedimientos gubernamentales a la ciudadanía
1.2	Digitalización de trámites de licencias de construcción, resolución de impacto ambiental y número oficial.
1.3	Instalar puntos de fácil acceso a las y los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
1.4	Difusión de los servicios prestados por la Secretaría del Ayuntamiento.
1.5	Capacitación a inspectoras e inspectores de gobernación y creación de una base de datos de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
1.6	Simplificación de proceso de autorización de licencias para eventos.
1.7	Implementación de una campaña de comunicación y capacitación a funcionarios municipales sobre Mejora Regulatoria.
1.8	Integrar y promover iniciativa de reingeniería administrativa de las diversas áreas de la Administración Municipal con la finalidad de reformar de manera integral el Reglamento Interior del municipio y otras disposiciones para mejorar el funcionamiento del Gobierno Municipal.
1.9	Fortalecer la capacidad institucional del Gobierno Municipal, a través de la elaboración, implementación y/o actualización de manuales de políticas y procedimientos en las dependencias municipales.



Objetivo 2. Implementar acciones que fomenten la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadana.	
2.1	Proporcionar capacitación e impartición de talleres a la población sobre temas de participación y vigilancia ciudadana.
2.2	Fortalecer la transparencia con relación a la asignación y ejecución de los recursos.
2.3	Desarrollar un plan de difusión, vinculación y comunicación ecuánime y transparente.
2.4	Mantener presencia activa en redes sociales sobre los servicios y programas del Municipio.
2.5	Contribuir a garantizar el derecho ciudadano de acceso a los informes presupuestales y de ejecución del gasto.
2.6	Eficiar la atención a solicitudes y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.
2.7	Crear los documentos de seguridad en materia de protección de datos personales.
2.8	Generar los acuerdos de confidencialidad para garantizar la protección de datos personales en las áreas administrativas estableciendo las responsabilidades administrativas correspondientes.
2.9	Elaborar un diagnóstico de la situación y problemática archivística que presentan las áreas que componen la administración centralizada mediante análisis y evaluación de las áreas de archivo y clasificación de los documentos.



Objetivo 3. Eficientar la gestión y el servicio público a través de un programa integral de profesionalización a los servidores públicos para fortalecer institucionalmente el quehacer público.

3.1	Revisar y adecuar la estructura organizacional de la administración para eficientar el quehacer gubernamental y el gasto público.
3.2	Impulsar la actualización y/o elaboración de manuales de organización y de políticas y procedimientos de las diferentes dependencias que integran la administración estatal.
3.3	Evaluar la conveniencia de reducir la estructura orgánica del Gobierno Municipal.
3.4	Implementar programa anual de capacitación a funcionarios públicos municipales.
3.5	Fortalecer las capacitaciones en materia de cultura institucional y ética pública.
3.6	Revisar, actualizar y/o emitir, en su caso, el código de ética, los códigos de conducta, normatividad y criterios relacionadas con la cultura institucional y la ética pública.

Objetivo 4. Fortalecer los ingresos para la generación de bienes, servicios y acciones gubernamentales que eleven la calidad de vida de los camarguenses.

4.1	Generar programas y proyectos que incrementen las participaciones federales.
4.2	Mejorar los mecanismos para la captación de ingresos propios que faciliten a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones
4.3	Difundir información clara y precisa sobre las obligaciones y derechos de los contribuyentes.
4.4	Mantener actualizado el padrón catastral.
4.5	Identificación de bienes inmuebles por uso: habitacional, comercial, industrial, entre otros.



Objetivo 5. Lograr orientar los recursos públicos a la generación de bienes y servicios de valor público.

5.1	Lograr el buen desempeño presupuestal a través de mecanismos de seguimiento y control.
5.2	Fortalecer la capacitación e implementación en materia de “Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)”
5.3	Capacitar a las funcionarias y los funcionarios públicos en materia de medición y evaluación de desempeño
5.4	Vigilar la aplicación de la normatividad en el manejo y ejercicio de los recursos públicos.
5.5	Armonizar los sistemas de información financiera en los órganos descentralizados.
5.6	Generar información oportuna, veraz y de calidad respecto al cumplimiento de objetivos y metas de los programas y para una mejor toma de decisiones.
5.7	Actualizar/Crear el padrón de proveedores del gobierno municipal para un mejor control.
5.8	Asegurar la contratación de empresas de calidad para la prestación de servicios del municipio asegurando una mejor atención al público.



Objetivo 6. Promover las mejores prácticas para el cuidado del medio ambiente en el municipio de Camargo.

6.1	Implementar un programa permanente de educación ambiental dirigido a todos los niveles educativos y a la población en general, para la formación de una ciudadanía crítica y reflexiva en torno al cuidado del medio ambiente.
6.2	Realizar campañas de difusión y comunicación en materia del cuidado del medio ambiente.
6.3	6.3 Elaborar un proyecto de modernización y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento municipal para una adecuada gestión y disposición final de residuos sólidos.
6.4	Implementar campañas de reforestación urbana y suburbana.
6.5	Formular programas de control y vigilancia para evitar el depósito no permitido de escombros y basura en sitios no autorizados.
6.6	Mejorar el programa de limpieza de vialidades, terrenos baldíos y espacios públicos.
6.7	Realizar estudio para eficientar la temporada de riego en el municipio y disminuir el consumo del agua indiscriminado.
6.8	Impartir talleres acerca de los beneficios de una señalización correcta en los predios.
6.9	Gestionar la creación de campañas y brigadas de protección animal.

Objetivo 7. Lograr un Gobierno abierto que garantice la participación ciudadana y atienda las necesidades de la sociedad.

7.1	Fomentar la participación ciudadana en el quehacer del Gobierno Municipal.
7.2	Realizar acciones para concientizar a la ciudadanía acerca de su derecho de participar en los asuntos públicos y sus beneficios
7.3	Establecer mecanismos para que la ciudadanía cuente con instrumentos para vigilar el ejercicio del presupuesto y su aplicación en obras y acciones.
7.4	Generar padrón único de beneficiarios de programas sociales para eficiente la atención, así como integrarse al padrón general.

Medios de evaluación.

A continuación, se enuncian las propuestas de los indicadores a nivel macro; que servirán para evaluar la eficacia, eficiencia y calidad de los programas planteados en este Eje Rector 5 del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2024–2027.

NIVELES	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES			UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA
		Nombre del indicador	Descripción del indicador				
FIN Objetivo superior a cuyo logro el programa contribuirá de manera significativa	Contar con un gobierno que trabaje de la mano con la gente, que es transparente y eficaz con las finanzas, con finanzas ordenadas, rendición de cuentas y modernización administrativa.	Variación porcentual de la reducción del gasto corriente	Mide la reducción del gasto corriente en el municipio en comparación al año anterior	Variación porcentual	Tesorería municipal	Anual	
	OBJETIVO 1 Implementar la mejora regulatoria para la simplificación de trámites gubernamentales que permita una respuesta ágil, eficaz y oportuna a la ciudadanía.	Porcentaje de direcciones que implementan mejora regulatoria en los trámites	Mide la proporción de direcciones que aplican la mejora regulatoria en comparación con el total de direcciones de la administración municipal	Porcentaje	Oficialía Mayor	Anual	
	OBJETIVO 2 Implementar acciones que fomenten la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía.	Porcentaje de solicitudes a las que se les dio respuesta y/o fueron atendidas	Mide el porcentaje de solicitudes atendidas en comparación al total de solicitudes recibidas	Porcentaje	Órgano interno de control	Anual	
	OBJETIVO 3 Eficientar la gestión y el servicio público a través de un programa integral de profesionalización a los servidores públicos para fortalecer institucionalmente el quehacer público.	Promedio de capacitaciones recibidas por funcionarios públicos	Mide el promedio de capacitaciones recibidas entre el total de funcionarios públicos	Promedio	Secretaría del Ayuntamiento	Anual	
OBJETIVO 4 Fortalecer los ingresos para la generación de bienes, servicios y acciones gubernamentales que eleven la calidad de vida de los camarguenses.	Variación porcentual del ingreso propio recaudado	Mide el ingreso propio recaudado en comparación al ingreso propio recaudado el año anterior	Variación porcentual	Tesorería municipal	Anual		

NIVELES	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES			FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA
		Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	UNIDAD DE MEDIDA		
FIN Objetivo superior a cuyo logro el programa contribuirá de manera significativa	Contar con un gobierno que trabaje de la mano con la gente, que es transparente y eficaz con las finanzas, con finanzas ordenadas, rendición de cuentas y modernización administrativa.	Variación porcentual de la reducción del gasto corriente	Mide la reducción del gasto corriente en el municipio en comparación al año anterior	Variación porcentual	Tesorería municipal	Anual
	OBJETIVO 5 Lograr orientar los recursos públicos a la generación de bienes y servicios de valor público.	Promedio de acciones y/o actividades realizadas para eficientar el recurso público	Mide la cantidad de acciones realizadas para eficientar el recurso pública en comparación al total de unidades administrativas	Promedio	Oficialía Mayor	Anual
OBJETIVOS fin que se desea alcanzar en un tiempo determinado, y que se establece mediante una serie de tareas que se deben cumplir.	OBJETIVO 6 Promover las mejores prácticas para el cuidado del medio ambiente en el municipio de Camargo.	Costo promedio de las actividades realizadas por la dirección de servicios municipales y ecología	Promedio de actividades realizadas por la dirección de servicios municipales y ecología en contraste al gasto realizado	Promedio	Administración del municipio de Camargo	Anual
	OBJETIVO 7 Lograr un Gobierno abierto que garantice la participación ciudadana y atienda las necesidades de la sociedad	Variación porcentual de población que participa en actividades del gobierno	Mide la cantidad de personas que participan en actividades de Gobierno en contraste al año anterior	Variación porcentual	Administración del municipio de Camargo	Anual



Evaluación de la administración del plan municipal de desarrollo y medición del desempeño.

A través de la Gestión para Resultados en la Administración Pública Municipal se entiende el Sistema de Evaluación para el Desempeño (SED); por lo que la traducción de la Gestión para Resultados hacia el cumplimiento de objetivos se convierte en la generación de Valor Público.

El Valor Público es el valor que los ciudadanos le otorgan a los servicios y bienes que reciben del gobierno, cuando estos satisfacen sus necesidades de manera oportuna y de calidad, y se da a través:

- **La calidad de los servicios que presta el Estado**
- **Las regulaciones que gestiona para el bienestar de la sociedad**
- **La creación de políticas públicas que satisfagan las necesidades de la sociedad**

El valor público es una perspectiva que puede ayudar a construir sociedades más resilientes y sostenibles. Para generar valor público, las instituciones públicas deben:

- **Tener una organización bien estructurada, funcional y motivada**
- **Aumentar la calidad y cantidad de las actividades por cada recurso**
- **Reducir los costes para obtener los niveles de producción actuales**
- **Identificar y responder a las aspiraciones de los ciudadanos**

El enfoque de la Administración actual, tiene incidencia en la Gestión para Resultados desde la recepción de insumos (Presupuesto Público) hasta la entrega de impactos sobre el desarrollo de la comunidad.

En pocas palabras, este nuevo enfoque se visualiza gráficamente de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN TRADICIONAL	GESTIÓN PARA RESULTADOS
Cumplimiento de normas	Solución de problemas
Evaluación de tareas	Evaluación de resultados
Énfasis en las tareas y la autoridad	Responsabilidad por procesos y resultados
Control externo	Responsabilidad pública

La medición del Desempeño tiene como objetivo ser una herramienta de medición de la gestión y el desempeño del Gobierno Municipal a fin de mantener una evaluación constante y permanente de las acciones comprometidas en el Plan Municipal de Desarrollo y tomar

decisiones basadas en información actual y veraz que permitan el asertividad y la eficiencia en el cumplimiento de obras y proyectos.

Los beneficios que busca la implementación de esta medición del desempeño de la Administración del Plan Municipal de Desarrollo son:

- **Se cumple en parte con lo dispuesto por el artículo 6to Constitucional que indica la obligatoriedad para todo ente público (incluidos los gobiernos municipales) de publicar sus indicadores y resultados.**
- **Evaluar objetiva, cualitativa y cuantitativamente las obras y acciones de la Presidencia Municipal.**
- **Orientar los esfuerzos de la administración municipal en atender los “focos rojos”.**
- **Medir la eficiencia en el presupuesto asignado a las diferentes áreas del Gobierno Municipal.**
- **Documentar las acciones del Gobierno Municipal.**
- **valuar objetivamente los resultados de las acciones emprendidas por el Gobierno Municipal.**
- **Apoyar a la elaboración del informe de gobierno.**
- **Medir los esfuerzos de los funcionarios públicos respecto de las acciones planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo.**

Fundamentos legales.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación.

La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales. En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 115.

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia

general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Ley de planeación

Artículo 2.

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales; V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 32 Fracción V.

Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a entidades federativas y municipios, y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de este artículo;

Ley de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 4 Fracción XXVI.

Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno;

Ley General de Desarrollo Social

Artículo 1 Fracción IV.

Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;

Artículo 9.

Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las 178 personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Artículo 138.

La ley en materia municipal determinará los ramos que sean de la competencia del gobierno municipal, la que será ejercida por los ayuntamientos en forma exclusiva.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Cuando se trate de municipios de otro Estado, se deberá contar con la aprobación del Congreso. Así mismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

Ley de Planeación del Estado de Chihuahua

Artículo 2.

La planeación deberá llevarse a cabo como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sobre el desarrollo integral de la entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, 180 sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

II. A Nivel Municipal: A los Ayuntamientos del Estado, compete:

1. Aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo.
2. Participar en los Comités Regionales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, por conducto del Presidente Municipal y demás autoridades requeridas.
3. Elaborar los Programas Operativos Anuales, para la ejecución de los programas municipales.
4. Convenir con el Ejecutivo del Estado su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley.

A la Administración Pública Municipal, le compete:

1. Formular el Plan Municipal de Desarrollo, por conducto de los Comités Regionales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
2. Asegurar la congruencia de sus programas con los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo.
3. Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos.
4. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades de su programa.

Artículo 26.

Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia, con los objetivos y prioridades que se establezca en dicho Plan.

Artículo 27.

Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

Artículo 28.

El Plan Municipal de Desarrollo, deberá ser publicado por parte del Ayuntamiento respectivo, procurando su más amplia difusión.

Artículo 42.

Los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, que, en ejercicio de sus funciones, contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ella se deriven o los objetivos y prioridades de los Planes Estatal y Municipales, así como de los programas de desarrollo, se estará a lo previsto en el la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua**Artículo 20.**

El Organismo Garante, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará con los Sujetos Obligados y representantes de la sociedad civil, en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción y formulación de políticas de apertura gubernamental y gobierno abierto.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua**Artículo 38 Párrafo VII.**

En lo referente a la fracción VII, del artículo 20 de la Ley, se estará a lo siguiente: Por lo que respecta a los Planes de Desarrollo, se deberá particularizar la parte del mismo que guarde relación con las atribuciones del ente público, describiendo las metas y objetivos; tratándose de programas operativos anuales, se difundirá la información relativa a la función, subfunción y programa, que las unidades administrativas deben llevar a cabo y sus avances, cuando así corresponda.

Código Municipal para el Estado de Chihuahua**Artículo 19.**

Es obligación del Ayuntamiento celebrar una sesión solemne en el período que comprende del día dos al nueve de octubre de cada año, en la cual el Presidente Municipal deberá rendir informe detallado de su gestión administrativa

Artículo 28 Párrafo XXV.

Concurrir con los Gobiernos Estatal y Federal en:

- A. El proceso de planeación del desarrollo estatal y nacional, de acuerdo con lo que establezcan las leyes;
- B. El desarrollo de programas de vivienda y urbanismo;
- C. La previsión de necesidades de tierra para vivienda y desarrollo urbano;
- D. La ejecución de programas de regularización de tenencia del suelo urbano;
- E. La aplicación de normas y programas que se establezcan para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente;
- F. La ejecución de programas de abasto;
- G. En general, coordinarse conforme a las leyes, para la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos; y XXVI. Aprobar y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo, correspondiente a su periodo constitucional de gobierno y derivar de éste, los programas anuales para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia;

Reglamento Interior del Municipio de Camargo



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



SIN TEXTO

SIN TEXTO